EL DEMÓCRATA

LÚNES 5 Y MÁRTES 6 DE SETIEMBRE DE 1881 — REDACTOR EN GEFE: DÁMASO CENTENO — AÑO V — NÚMERO 1348

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECTOR: JOSE MARIA VELAZQUEZ

REDACCION Y ADMINISTRACION

143 - PERU - 143

SUSCRICION MENSUAL

En la ciudad	25	pesos
Campaña y Provincias	35	»
Por medio de agentes	30	»
Número suelto	1	»

EL DEMÓCRATA

BUENOS AIRES, SETIEMBRE 6 DE 1881

Intereses de actualidad y conveniencias de porvenir

Es deber de todo argentino y de todo el que habita este hermoso pedazo de Sud-América, cooperar al mejor éxito de la Exposicion Continental.

Está comprometido el crédito de la República como pueblo culto, rico y trabajador.

Está comprometido el rol que ha de ejercer en un porvenir no lejano y que es necesario asegurar, mostrando, desde ya, que el país posée los elementos, la capacidad y la voluntad de llegar á ser una nacion grande y poderosa,—el primer estado en el continente inmenso que se extiende desde el istmo de Panamá hasta el cabo de Hornos.

Las exposiciones dan resultados provechosos cuando en su interés, los gobiernos, los pueblos y los individuos aunan sus esfuerzos.

Son perniciosos, cuando aquellas fuerzas poderosas faltan.

La República Argentina debe su progreso en mucha parte á las exposiciones.

No es exagerada esa afirmacion.

La de Córdoba, mostró cuanto el suelo producia por la accion espontánea de la naturaleza.

Allí estuvieron reunidos todos los productos y vióse, con sorpresa, que era uno de los países mas ricos de la tierra.

Muchos libros se habian ocupado de la feracidad de nuestro territorio.

Martin de Moussy escribió sobre asunto tan interesante una obra de varios volúmenes.

El baron du Graty publicó otro libro con datos curiosos.

Todas esas obras de mérito notable y reconocido, no hicieron conocer al pais.

Las publicaciones de ese género llegan con dificultad, rara vez, á manos del elemento indispensable para nuestro progreso:

—el hombre de trabajo;

—el hombre de capital.

Pero, abierta la exposicion de Córdoba, todos pudieron ver y palpar y estudiar allí, las riquezas que la tierra ofrecia y lo que la industria rutinaria, primitiva y atrasada en aquella época, elaboraba con tanta y tan rica materia prima.

Acudieron desde entonces, el hombre de labor y el hombre de capital, que, de los centros poblados, las ciudades, y de las inmediaciones de las costas, fueron, poco á poco, internándose á Santa Fé, despues á Córdoba y hoy se les encuentra ya en las quebradas de las Provincias situadas en las faldas de los Andes.

Fué la Exposicion de Córdoba una revelacion.

Llenó el objeto que se proponia el Gobierno de la nacion.

Moussy, du Graty, Bravard no habian faltado á la verdad en lo que escribieron respecto á este pais.

Tuvimos despues la Exposicion Industrial de Buenos Aires.

Quedó demostrado en ella que si poseíamos materias primas, variadas y valiosas, poseíamos la inteligencia y la capacidad de transformarlas en artículo industrial y de comercio.

Mas tarde, la República concurrió á las exposiciones de Filadelfia y Paris.

¿Sirvió todo esto para acrecentar el crédito de la nacion y coadyuvar á su desenvolvimiento?

Ya lo demostraremos en oportunidad.

Al presente preparamos la Exposicion Continental.

Cuales serán los beneficios?

Depende del esfuerzo de todo el que habita el suelo argentino y se preocupa por su progreso.

Luis F. Levalle

TENIENTE CORONEL DE LA NACION

Muerto! No ha sido el soplo desvastador de la batalla el que ha derribado su frente, su valiente frente caida.

Soldado. No tenido la gloria de rendir su vida á la sombra del pabellon de Mayo.

Jóven. No ha tenido tampoco la soñada ocasion de inmortalizarse como un héroe ó como un mártir en las páginas de la historia.

Estuvo, sin embargo en la primera fila del combate.

Permaneció siempre fiel á su noble bandera.

Reveló, en momentos de prueba, virtudes marciales dignas del recuerdo eterno de sus compañeros de armas, en el Ejército Nacional.

El Teniente Coronel Luis F. Levalle, era una esperanza de la Patria.

Educado para los campos de batalla, su escuela militar ha sido severísima. No conoció al lado de sus maestros mas ley que, la disciplina y la ordenanza.

Recordamos, sobre éste respecto, un episodio de su aprendizage en los campamentos.

En ese tiempo, serviamos, á las órdenes del actual General Levalle.

Su hermano era un simple teniente. Habia recibido de su superior inmediato una órden arbitraria de arresto, por no sabemos que demora de algunos minutos al toque la lista de la diana.

Ese arresto hirió profundamente su espíritu pundonoroso; y teniendo en su favor muy buenas razones que esponer, se presentó inmediatamente, al entónces Coronel Levalle, en demanda de justicia.

El Coronel no vaciló:—oimos de sus propios lábios estas palabras dignas de un antiguo Capitan:

« Teniente Levalle: no ha cumplido « vd., antes de venir á mi presencia, « el arresto impuesto por su superior:— « ahora, no solo está vd. arrestado, si- « nó que se presentará *preso* hasta que « encuentre vd., en la ordenanza, un ar- « tículo, que lo autorize á desobedecer « las órdenes del Mayor.

Dos dias despues, el teniente Levalle, manifestaba, por nuestro conducto, al señor coronel Levalle, que, no habia encontrado ese artículo; y entónces, recien entónces, obtuvo su libertad y la reparacion que deseaba.

Antecedentes de esta naturaleza fueron los que nutrieron su espíritu y formaron su carácter militar.

Habia ya llegado á ocupar un alto y honroso rango en el ejército.

Su valiente pecho estaba condecorado con los títulos con que el pueblo argentino ha premiado los hechos memorables de nuestros soldados.

Fatalmente nos ha sido arrebatado por una muerte prematura, llenando de sombras y de dolor el espíritu de sus amigos, de sus conciudadanos y del ejército de la República.

Hoy su alma flota en las regiones superiores é inmortales!

¡Que eternamente vele por el porvenir y la gloria de nuestra sagrada enseña azul y blanca, á la que él consagró durante su breve tránsito sobre la tierra, todo su corazon y su amor!

Adolfo Massot.

Entierro del Teniente Coronel D. Luis F. Levalle

A las diez de la mañana del dia de ayer, los alrededores y la casa del inolvidable Comandante Levalle, se encontraban cuajados de gente. Mas de doscientos carruajes esperaban el séquito donde se veian generales, militares de alta graduacion, ministros nacionales, diputados y senadores al Congreso, miembros de la Legislatura Provincial, abogados, empleados de la nacion é infinidad de personas de lo mas distinguido de nuestra sociedad.

El coche fúnebre con penachos blancos y arreglado con lujo y sencillez—estaba materialmente cubierto de flores y coronas valiosas. El cajon era de caoba riquísimo. Sobre él iba la espada y el kepí reflejando la gloria del militar—Allí se veía tambien la bandera de la pátria por la que tanto lidió el valiente jóven.

En las grandes cenefas de los costados del carruaje se leia en letras de oro esta inscripcion: «El Teniente Coronel del 5° de Infanteria de Línea»—y en medio de este—las iniciales del nombre del valeroso soldado—L. F. L.—Luis F. Levalle.

Las mismas iniciales se veian en los guarda-montes de los caballos.

El coche era tirado por seis caballos oscuros perfectamente arreglados y dirijidos por palafreneros vestidos de gran etiqueta. A las 10 1/2 partió el cortejo fúnebre, siguiendo la calle de Suipacha hasta Santa-Fé y por esta á Liberta y la de la calle Larga. Era inmenso el acompañamiento, pues el carruaje fúnebre estaba en la Recoleta y todavia la cola del séquito no habia salido de Santa Fé y Libertad.

El ocho de línea con bandera enlutada y sus soldados entristecidos hacian de gran parada los honores militares al compañero de fatigas—La banda de este y la de artilleria, lanzaban al aire sus plañideros sonidos que eran un verdadero lamento por el gefe que acompañaban al último descanso de la vida terrenal.

Entró la concurrencia al templo llevando el féretro su ínclito hermano el general Levalle su hijo el mayor Levalle y demás deudos y amigos del finado—El templo tenia el aspecto de una capilla ardiente donde la concurrencia recojida, dirijió fervientes plegarias en la misa de cuerpo presente por el alma del finado.

Todos los semblantes se veian conmovidos con la impresion de muerte tan prematura.

Concluido este acto, la comitiva siguió al Cementerio precedida de la guardia de honor, llegando á la bóveda que queda á la derecha de la calle designada hoy como principal. Antes de abandonar el ataud para entregarlo al silencio de la tumba, hablaron: el Capitan Rawson, el Sub-teniente Fernandez y el Alféres Mendoza, encomiando los servicios distinguidos del militar y las afecciones del amigo á quien daban el último adios en el dintel del sepulcro.

En seguida habló Ignacio Lopez Suarez diciendo breves palabras, cuyo estracto recordamos.

Señores—dijo—El Teniente Coronel Levalle, ha caido en el albor de la mañana y en la plenitud de la existencia, cuando empezaba á divisar el porvenir de su brillante carrera.

La patria pierde un valiente—el invencible 5° de infanteria de línea un gefe y compañero de glorias y fatigas, y los amigos el afecto sincero de un compatriota distinguido.

Inolvidable Luis:—el desconsuelo de los que dejas, es la apoteósis de tu corta pero esforzada vida.

Descansa en paz»

El doctor Pellegrini y el doctor Alem no pudieron despedirse del amigo, por que la estrechez de la calle donde estaba la bóveda, no les permitió penetrar.

El duelo se despidió de la puerta del templo.

El General Levalle, apesar del gran temple de alma que lo distingue, reflejaba en su rostro la honda pena y el vacio inmenso que deja en su corazon de bravo la muerte de su querido hermano.

El hogar desolado y triste recordará, con amarguras y penas la flor tronchada en la mañana de la vida.

El amigo ha perdido el afecto de una alma generosa y el soldado la proteccion de un gefe paternal.

Muchacho de la generacion que se levanta pues el Comandante Levalle ha muerto á los 28 años de edad, llevaba en su espíritu el fuego y el ardor de las grandes causas—Esa esperanza malograda, que el estruendo del bronce, ni el plomo del enemigo habian conseguido postrar en los campos de batalla,—vino á cumplir esa ley fatal de la humanidad en el hogar de sus amados padres, rimeños cuando laureaba su frente de soldado pundonoroso, y triste y enlutado en la sombria noche en que Luis desaparecia para siempre al mundo de la eternidad.

Luis ha dejado un profundo dolor y un inmenso vacio en las filas de sus compañeros de armas, en el seno de esta sociedad que ya lo distinguia en el corazon de sus amigos y en el alma de sus deudos que quedan desolados por tan irreparable pérdida.

Al acompañar al digno general Levalle y familia en el dolor profundo por que pasan, una lágrima corre por nuestras mejillas que va hasta el fondo del sepulcro del bravo militar.

Querido Luis: has cumplido tu mision sobre la tierra, todos debemos cumplirla acá en el mundo.

Descansa en paz.

•••

TRIBUNALES

Civil

El dia de ayer, ha sido, se puede decir, de huelga para los curiales, pues el movimiento de esta reparticion judicial ha sido insignificante.

Los jueces en lo Civil, doctores Sauze, Tedin y Zavalia, no concurrieron á su despacho.

El Dr. Bustos, despachó algo, pero todo puramente decretos de trámite.

Damos enseguida lo que ha ocurrido.

REMATES—El Juez Dr. Tedin, con fecha del sábado aprobó el remate practicado por el martillero D. Mariano Artayeta, de unos campos de propiedad de la testamentaria de D. Guillermo Girado y doña Ana Girado de Girado, que tramita por la Secretaría á cargo del Escribano D. Tristan M. Almandos.

El primer campo situado en el partido de Ayacucho, con poblaciones útiles etc. fué vendido en la suma de *setecientos mil pesos moneda corriente.*

El otro situado en el partido de Chascomús, en la suma de *doscientos mil pesos, moneda corriente*, siendo compradores de ambos los señores Federico y Ceferino Girado.

—El martillero D. Eduardo Almiron ha dado cuenta del remate de 477 cabezas ganado vacuno, á 272 ps. con un real, lo que importa la suma de 253844 y 3790 ovejas á 36 pesos una.

CUENTA DE DIVISION—El contador don Gabriel Tapia ha presentado la cuenta de division y pacticia que se le encomendó, en la testamentaria de D. Félix Gutierrez.

TUTOR—El Dr. D. Juan Carballido, ha sido nombrado tutor del menor Lopez Miranda, en la testamentaria de su padre natural D. José M. Lopez Miranda.

EL ACESOR DE MENORES—Sabemos que desde que tuvo lugar la trasladacion de las Secretarias á la Casa de Justicia, el Dr. Rayces, Acesor de Menores, no tiene oficina donde despachar sus asuntos.

El doctor Rayces, diariamente recorre de 10 a. m. hasta las 12 p. m. todas las oficinas, á efecto de firmar las notificaciones que en su carácter de Asesor tiene que hacerlo.

Esto como se comprende es un trabajo molestísimo para dicho señor, siendo la Comision la culpable de que no se le haya destinado una oficina.

Si es un olvido por parte de la Comision, con lo dicho creemos bastará para enmendarlo.

Comercial

El Tribunal de Comercio tambien ha estado paralizado ayer, nada de importancia á escepcion de una informacion sobre pérdida de un cheque, que damos á continuacion.

PÉRDIDA DE UN CHEQUE — Ayer se presentó ante el Juez de Comercio Dr. Dimet y secretaria del escribano don Cárlos N. Gonzalez, el señor Guillermo Mackenlay, sobre estravio de un cheque valor de 500,000 pesos m/c.

Se ha mandado notificar al Banco de Italia para que no entregue dinero alguno, hasta nueva órden de dicho Juzgado.

CLAUSURA—El concurso de don Guillermo Berthy que tramita por la secretaria del escribano don Pedro Cédres, se han clausurado las operaciones de la quiebra, por insuficiencia de autos.

INVENCIONES

Balsa salva-vidas

Recomendamos á nuestro inteligente y laborioso amigo, señor Mansilla, Gefe de la Capitania Central de Puertos, la noticia que á continuacion trasmitimos

Puede aprovechar para nuestros puertos el invento de que dá cuenta.

Mr. Watt, de Newton, Massachusetts, ha obtenido privilegio de invencion, por una balsa salva-vidas, á la vez nueva y practicable. Consiste de un doble flote, ó balsa, compuesta de corcho, u otro material ligero, y de tal forma, que puedan ajustarse á los dos costados de una lancha ordinaria. La balsa pues, consiste de dos partes iguales, amarradas á los dos opuestos costados, del bote, por lazadas á propósito; abordo se puede llevar sobre cubierta, ó colgarse en los pescantes. Una vez echada al agua la lancha no puede irse á pique, ni ser sumerjida. Está provista de cuerdas colgantes por todos lados, de manera que no solo salvará á los que vayan dentro, sino á los que agarren á ella. Una balsa de esta clase, si se adopta generalmente, podrá salvar muchas vidas, pues, en los momentos de los grandes peligros, las lanchas ordinarias, están espuestas á sobrecargarse de gente, y ser sumerjidas, al ser echadas al agua, corriendo, tambien, el gran riesgo, de volcarse en el agua, por el esfuerzo que los náufragos hacen, para salvarse en ellas.

Otro torpedo

Mr. Whitehead, cuyo pez torpedo ha sido generalmente adoptado por todas las marinas de guerra, ha inventado otro, perfeccionado, con el que se van á hacer esperimentos, en Fiume, en presencia de oficiales distinguidos de varias nacionalidades.

Se cree que el resultado será de grande importancia.

Los oficiales argentinos que fueron á Fiume, habrán presenciado ese esperimento y sus correspondencias darán á conocer el resultado.

BOLETIN TELEGRAFICO

Noticias de Europa

No carecen de interés las noticias que por el cable se han trasmitido de Montevideo.

Damos las principales.

Llegó el «Tamar» con fechas hasta el 13 de Agosto.

Reina verdadero pánico en Inglaterra con motivo del descubrimiento de nuevas máquinas infernales. Las autoridades observan estricta vigilancia.

Habianse reforzado las guarniciosas en Manchester y demas ciudades

Las calles eran recorridas durante la noche por dobles patrullas y en los cuarteles siempre habia fuerza pronta.

Los Bancos y edificios públicos eran tambien vigilados cuidadosamente.

Las sociedades secretas irlandesas trabajaban activamente en los centros de operarios.

Hay un plan terrorista para incendiar á Lóndres.

El Diario «United Tristman» de Nueva-York hablando de la gran ciudad, publica lo siguiente:

«No está la Inglaterra en guerra con Irlanda y no son esclavos los irlandeses. Los errores y las ofensas de siete siglos de opresion pueden ser vengados todavia haciendo volar á Lóndres. Muchas veces se ha dicho y repetido que Lóndres es perfectamente combustible: está construido con tan ruines materiales, contiene tantas y tan grandes montañas de carbon, madera, algodon y paños, tantos oceanos de liquidos espirituosos tan considerable cantidad de materiales inflamables, que nada seria mas fácil á los Irlandeses que convertir á Lóndres en una inmensa hoguera; y no es solo Lóndres; Liverpool podria arder cual otro Moscow, y Manchester podria tambien enrojecer el cielo de noche cual otro Chicago."

Descubriéronse tambien tentativas de asesinato contra el principe de Gales, con motivo de su próximo viage á Viena.

Con tal motivo el principe negóse á dar este año en Osborne abordo de su yacht, los banquetes acostumbrados.

En Dundee fué descubierta otra máquina infernal en la fábrica de Gas.

Realizóse la entrega del Transwals al Gobierno de los Boers.

Sometimiento de indios

El gobierno de Santa-Fé dirijió ayer al gobierno nacional el importante telegrama que transcribimos.

Se han presentado al Géfe Politico del Departamento de San José, una comision de indios montaraces, en nombre de dos caciques y dos tribus, de las mas numerosas.

Ofrecen rendirse y ocupar el lugar que el gobierno les señale.

Este gobierno puede ofrecerles tierra á donde están las otras tribus en las costas del Paraná, San Javier y Calchines.

Si V. E. me autoriza para esto y para invertir por cuenta de la Nacion, alguna cantidad en los gastos de su primer establecimiento, creyendo bastaria quizá para esto la parte de la que ya estoy autorizado para emplear en los que existian y de la que no se ha hecho uso en su totalidad.

Elena Jackson

La Sociedad Oriental está de duelo. Despues de penos sufrimientos falleció ayer de congestion cerebral, á las 5 a. m. la señorita Elena Jackson, verdadero angel de Caridad, querida y respetada por toda la Sociedad uruguaya.

Fundó un «Asilo de Huérfanos» en su quinta «Atahualpa»; sostenia cuatro ó cinco escuelas en esta capital; pertenecia á varias sociedades filantópicas; asignó de sus rentas, una cantidad valiosa para socorro de las familias indigentes

..Esto, además de limosnas, y hacia de su propia casa un asilo y amparo de los necesitados. Contribuyó así mismo á la fundacion de todos los hospicios, casas de beneficencia, asilos, etc., instalados en esta Capital—Hace diez años, vivia retirada del bullicio del mundo. Ha muerto jóven y hermosa. Conociasele por la «madre de los huérfanos y pobres.»

La casa de la finada, estuvo ayer atestada de gente, que llevaba coronas, flores, etc.

Hoy tiene lugar el entierro que será imponente,

TEATROS

Colon

El mal tiempo ha impedido un tanto la afluencia de gente al viejo Coliseo.

Sin embargo la compañía sigue ofreciendo espectáculos nuevos en cada funcion.

Para esta noche la compañía Grau anuncia la ópera en tres actos *Si J'etais Roi*, representada por primera vez con todos los aparatos que requiere la obra.

Como la Direccion Grau posée un repertorio muy estenso, durante su permanencia en esta ofrecerá en cada funcion una ópera nueva. Así es que en consecuencia de ese programa esta noche tenemos en Colon *Si J'etais Roi* y mañana por primera y última vez la magnífica ópera *Le Petit Duc.*

Opera

La real compañia dramática italiana que dirije el señor Morelli nos brinda esta noche un espectáculo con uno de esos atractivos que el público mira siempre con agrado: el beneficio de una artista apreciada por las bellas dotes relevantes que posee.

En este caso se encuentra la primera dama característica Adelaida Falconi que anuncia para esta noche su funcion de gracia con un brillante y variado espectáculo: la comedia en 4 actos *La vita nuova* y la obrita de Ferrari en un acto *La medicina de una niña enferma.*

No dudamos que la Sra. Falconi será luego objeto de entusiastas ovaciones por parte del numeroso público que siempre la ha aplaudido con placer.

Alegria

Don Francisco Lopez Valois, director de la compañia dramática española que funciona en este coliseo chiche, pondrá en escena esta noche la preciosa comedia en tres actos: *La bola de nieve*—y la peti-pieza: *No mas secreto.*

NOTICIAS DE TODAS PARTES

Reproduccion

A consecuencia de haberse agotado el Domingo la edicion de EL DEMÓCRATA y atendiendo á mas de seiscientos pedidos, reproducimos hoy la primera parte del PROCESO SZEMEREDY cuya insercion empezamos en nuestro número anterior.

Agregamos á lo ya publicado tres columnas que vá en el ancalo de la segunda página.

Prevenimos á los interesados en esta publicacion que en adelante haremos un tiraje estraordinario.

—

Decretos importantes

A última hora de ayer, el P. E. de la Provincia espidió dos importantes decretos, que por falta de espacio no publicamos, pero que son referentes uno á la organizacion y reglamentando el censo de la Provincia en la parte agrícola, industrial y comercial.

Tambien determina la remuneracion que deben tener los encargados de practicarlo y cuáles son las condiciones requeridas.

El otro es respecto á la organizacion de la Escuela de Artes y Oficios, que el edificio destinado á ella, la Provincia lo compró á los padres Escolapios y que se haya situado en San Martin.

Por este decreto, la comision nom-

ASESINATO DE CAROLINA METZ 1

PROCESO DE L. A. SZEMEREDY

Causa célebre

Damos principio hoy á la publicacion de las mas importantes piezas del proceso de Alejo Luis Szemeredy.

No dudamos que serán leidas con interés.

Las sentencias en las causas criminales tienen que revestir la condicion esencial de demostrar la justicia del fallo, ya sea que condene, ya sea que absuelva.

No basta que un magistrado afirme en su resolucion *que está convencido.*

Es necesario tambien que su sentencia *convenza á cuantos la lean.*

El dictámen fiscal y el fallo son documentos en que se debe encontrar analizada la prueba y examinadas todas las circunstancias que acompañen al hecho.

Responden á esa exigencia las vistas fiscales y el fallo en el proceso de Szemeredy?

Los que las lean responderán.

Nosotros tambien las someteremos á crítica en el curso de la publicacion.

Acusacion del Agente Fiscal

SEÑOR JUEZ DEL CRÍMEN:

El Agente Fiscal ha estudiado con la detencion que merece esta importante causa, seguida contra Luis Szemeredy por los crímenes de asesinato y robo, y en su opinion, las constancias del proceso arrojan pruebas plenas y perfectas de que el procesado es el autor del asesinato perpetrado en la persona de Carolina Metz en esta ciudad la noche del 25 de Julio de 1876, en la calle de Corrientes No. 36. Hé aquí las constancias que constituyen esas pruebas:

El parte policial de fs. 3 á 6, la inspeccion médica legal de fs. 16 á fs. 17 vta. comprueban que la mujer Carolina Metz fué asesinada en la noche del 25 de Julio del año citado, en su propia habitacion, en la casa calle de Corrientes No. 36: «habiendo recibido una herida situada en la parte media *lateral derecha del cuello*, inferida con instrumento cortante y punzante, el cual habia penetrado profundamente entre los tejidos blandos diviendo la arteria carótica, la vena yugular y el nérvio, dirigiéndose despues hasta la parte anterior, dividió tambien el cartílago tixoide; lo que le produjo una muerte instantánea (fs. 16 á 17).

En el momento de cometerse el crímen se encontraba en la casa el individuo Bautista Castagnet, que vivia en concubinato con Carolina Metz y con cuyo consentimiento ejercia esta la prostitucion clandestina. Castagnet refiere el hecho del modo siguiente: «Que como á las nueve de la noche entró un individuo alto á visitar á aquella mujer; que en seguida cerraron la puerta y se pusieron á conversar en aleman, segun él los sentia desde la pieza contigua donde se encontraba oculto; que una hora despues de esto oyó que Carolina daba un ronquido muy fuerte, sintiendo el ruido tambien como de golpes ó q' anduvieran á tirones dentro de la pieza. Que entónces encendió un fósforo y con él salió al patio á ver lo que pasaba, y abriéndose de golpe la puerta del cuarto de Carolina, (que daba al zaguan), vió salir precipitadamente al individuo que se encontraba con ella, yendo sin sombrero y en mangas de camisa. Que al ver salir tan precipitadamente á aquel individuo se le ocurrió entrar al cuarto de aquella, y al hacerlo la encontró tirada en el suelo con una puñala feroz en el pescuezo y que espiraba en esos momentos. Que aturdido con la sorpresa que recibió se quedó un momento sin saber que hacer hasta que reponiéndose salió á la puerta de calle y empezó á dar voces de *asesino, asesino*» fs. 25 á 29.

En la riquisitoria practicada por la Policía en la habitacion de la víctima, se encontró la cama en desórden y sobre ella un cuchillo de cabo negro manchado con sangre. En un sillon las ropas de Carolina y sobre estas un sobretodo gris, un chaleco del mismo calor con un reloj y cadena de oro, un paraguas con puño de acero y un sombrero negro de castor.

De la inspeccion ocular practicada por el Juzgado (fs. 8 vta. á fs. 9) resulta:

Que la cama de Carolina estaba colocada tapando la puerta de comunicacion con la puerta contigua, es decir, con la en que dice Castagnet que se encontraba oculto.

Despues de este suceso, el procesado Szemeredy fugó del pais hasta que un año despues debido á las activas y muy hábiles pesquizas de nuestra Policía fué descubierto su paradero en el Brasil y capturado por las autoridades brasileras á requisicion de las nuestras.

Llamado á declarar ante V. S. sobre los crímenes materia de este proceso, ha declarado respecto del asesinato de Carolina Metz, lo siguiente:—«Que fué una noche cuya fecha no recuerda, que despues de las nueve de la noche fué á visitar á Carolina á quien habia tomado algun cariño. Que estando allí divirtiéndose con ella, abrió esta el cajon de la cómoda para mostrarle no recuerda si era una carta ó un retrato y una vez que abrió pudo ver que allí habia un anillo de dos que le robaron cuando vivió en el Hotel de Provence: que en el acto la interrogó sobre la procedencia del anillo y ella le dijo q' se lo habia regalado un tal Roberto Rughier que era quien lo habia presentado al declarante á Carolina y el esponente le dijo que se iba á llevar el anillo, á lo que ella se oponia. Que estando en esto se presentó en el cuarto Roberto y habiéndole interrogado á este si él habia regalado ese anillo á Carolina, le contestó que no le habia dado tal anillo, que era falso lo que decia aquella, pero esta afirmó que era cierto, produciéndose un cambio de palabras ágrias entre Roberto y Carolina, hasta que aquel trató de maltratarla á esta, por lo que el declarante se interpuso y tomó á Roberto y lo tiró sobre la cama, cayendo (Szemeredy) sobre él. Que estando en esta lucha se presentó Carolina interponiéndose entre ambos, sin saber con objeto de defender á quien, pero que de pronto oyó un grito y cayó al suelo el cuerpo de Carolina, viendo sangre en las ropas, que en seguida se fugó dejando el sobretodo, el paraguas y el sombrero.» (fs. 76 vta. á fs. 77.)

Despues de tomar esta indagatoria el Juzgado tuvo conocimiento de que don Manuel Rocha, siendo Gefe Politico de esta ciudad, habia recibido algunas cartas referentes á este proceso, y V. S. ordenó fueran pedidas, hallándose ellas agregadas á la causa á fs. 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120 y 121.

Llamado nuevamente el procesado para ampliar la indagatoria de fs. 75 vta. ha declarado á fs. 122 y 123 lo siguiente:—«Que rectificando su anterior declaracion en la que respecto á la herida de Carolina dice que cuando estaba el esponente encima de Roberto, que habia caido en la cama, habiéndoles pedido Carolina llorando que no metieran barullo, se enterneció el esponente y lo dejó á Roberto retirándose un paso y dando vuelta su rostro al otro lado sintió en el acto un grito sofocado y volviéndose hácia donde estaba Roberto y Carolina vió caer á ésta bañada en sangre y que en el acto fugó sin esperar un instante».

Interrogado en seguida, si reconocia como suyas las cartas señaladas con las letras A, B y C que corren de fs. 111 á 114 contestó: que han sido escritas de su puño y letra. Estas cartas están dirijidas: la de fs. 111 á los señores Barrios Hnos. en Rocha; la de fs. 113 á don Alejo Caminos y la de fs. 114 á don Crispin N., versando las tres sobre asuntos estraños al proceso.

Interrogado despues si reconocia las cartas señaladas con las letras D y E, que corren de fs. 105 á 117, contestó que la letra de esas cartas es muy parecida á la suya, pero que no son escritas por él; é interrogado si el contenido de esas cartas letra E. (que le fué leida) se relaciona con actos del declarante en las épocas que se refiere, contestó que sí, con escepcion de lo que dice sobre la muerte de Carolina. Estas cartas apa-

(A la vuelta).

brada debe proponer las reformas y refacciones que á su juicio sean necesarias, debiendo presentar los planos y destinando un millon setecientos noventa y tres mil pesos m|c. de los tres millones doscientos nueve mil setenta y dos pesos m|c., que se le acordaron á este fin, por decreto de Marzo 11 de 1871.

Por la culata

Ayer paseaba por el muelle de pasageros el inmigrante Antonio Piscioli. Llevaba en el bolsillo de su pantalon toda su fortuna, que consistia en tres cóndores y una libra esterlina.

Derepente un paisano suyo se le acercó y comenzó á hablarle; Piscioie, que no lo conocia, desconfió que fuera un punguista y se puso en guardia. No habia pasado mucho tiempo, cuando sintió que le metian la mano en el bolsillo; en el acto tomó al audaz punguista del cuello y comenzó á gritar. Acudieron á sus gritos y él puso en sus manos al que habia intentado robarle.

Mal tiro hizo el caco!

Nueva colonia

Se ha presentado al Gobierno Nacional, el teniente coronel don Ernesto Rodriguez, proponiendo fundar una colonia sobre el rio *Diamante*, provincia de San Luis. Pide ayuda del Gobierno Nacional para realizar esa empresa en aquella provincia, donde la industria agrícola está sumamente atrazada á causa de la indiferencia con que la han mirado los gobiernos y la poca atencion que le han prestado, por protejer la mineria, cuyos resultados no han sido tan satisfactorios como se esperaba.

Correos

El Gobierno Nacional ha aprobado un contrato celebrado entre la Direccion General de Correos y Telégrafos y don N. Zamudio, para el servicio de conduccion de correspondencia, por medio de mensagerias, entre Santiago del Estero y Catamarca, pasando por diferentes poblaciones menores de ambas Provincias. El contratista gozará de una subvencion mensual de 45 pesos.

—Ha sido nombrado administrador de Correos de la colonia «Helvecia» don Eudoro Ramos.

—Se ha propuesto para estafetero en la línea de navegacion del Uruguay á don Federico Retamosa.

Premios

Para el Domingo 10 del corriente se anuncia el reparto de premios, por el jury nacional, á los industriales que tomaron parte en la última Exposicion Continental.

El acto tendrá lugar en el Politeama.

Militar

Ha sido dado de alta en el ejército el teniente don Pedro Molina y el cadete don Aurelio Barroso.

—Han solicitado su baja del ejército los distinguidos S. Moreno y R. Farias.

—Ayer se sacaron los fondos necesarios para hacer el pago de los sueldos del mes anterior al batallon 11 de línea y al batallon 8.

Promulgacion

El Ministerio del Interior promulgó ayer la ley del Congreso, mandando practicar estudios, por medio del Departamento de Ingenieros, para la apertura de un camino carretero á Bolivia, pasando por la Quebrada del Toro.

Receptoría

Ha resuelto el Ministerio de Hacienda elevar á la categoría de Receptoría, el Resguardo de Orán, que tiene mucho movimiento, debido al activo comercio que comienzan á hacer las provincias del Norte, con la República de Bolivia.

Donacion

El General Sarmiento ha donado al Parque «3 de Febrero» un lobo marino; es el único ejemplar de ese animal que existe en aquel establecimiento.

Mal empedrado

Llamamos la atencion de quien corresponda sobre el estado lamentable en que se halla el empedrado de la calle de Salta entre las de San Juan y Cochabamba.

Es vergonzoso que una calle tan central y de tanto tráfico como la de Salta se halle en tal estado y dejadez.

Servicios y ascensos

No es grato publicar los siguientes informes respecto al malogrado Comandante Levalle.

Campañas—Las dos de Entre-Rios—En las fronteras—Las de 1874 y 1880—Batida á los indios.

Ascensos—Subteniente á Guerra en el Batallon 5°, 10 de Mayo de 1869.

Id de Línea id id, 22 id Enero id 1870.

Teniente 2° id id id 16 id Diciembre id 1871.

Teniente 1° id id id 5 id Agosto id 1873,

Capitan id id id 21 id Diciembre id 1874.

Grado de Mayor id id id 15 Mayo id 1878.

Empleo de Mayor id id id 1° id Abril id 1880.

Grado de Teniente Coronel 2 id Setiembre id 1880.

El puerto

El puerto volvió ayer pasado el temporal, á poblarse de embarcaciones. Ayer presentaban sus velas al viento mas de quinientos buques. Santa Rosa, la enemiga mortal de los marineros, ha pasado sin causar ningun siniestro, pues los buques tuvieron tiempo de prepararse para recibirla.

—La Capitania General de Puertos determinó que mientras durase el temporal, las lanchas salva-vidas de esa reparticion permanecieran aparejadas y listas.

Sociedad Rural en Ayacucho

Anteayer tuvo lugar en ese pueblo una reunion de hacendados y se procedió al nombramiento de la Comision Directiva que ha de llevar á cabo los trabajos iniciados para la instalacion de una asociacion rural.

La referida comision quedó organizada en la forma siguiente:

Presidente, don Anjel Olmos—Vice id, don Diego Corkhill—Secretario y Tesorero, don Luis Bousson.

Vocales — Don Manuel Anasagasti, Juan Ardie, Juan Alchourron, Pedro Tod, Luis M. Botet, Manuel L. Lezama, Tomás Gainord, Juan Escurra, Miguel Loret, Samuel Insiarte, Federico Sander Fermin Ortiz, Silverio Piñeiro, Ricardo Fulks, Clemente Peñonori, Adolfo Reinoso, Juan Patalagoitia, Lucio V. Seguí, y Juan Viton.

Teniendo en cuenta que las personas nombradas representan el progreso y la riqueza de aquel partido, no es de dudarse que se alcanzará el éxito mas completo.

Se acordó que la primera féria rural tenga luhar en Marzo del año próximo.

Chubut

De la Colonia Chubut se han recibido comunicaciones en la Oficina Central de Tierras y Colonias.

Por ellas se sabe que han llegado ya á aquel centro agrícolo las familias galenses ultimamente despachadas de este puerto.

Allí ya han comenzado á hacerse plantios de trigo.

No ha lugar

El Ministerio del Interior ha resuelto no hacer lugar á ninguna de las solicitudes q' le han sido presentadas, pidiendo permiso para hacer cortes de madera en los buques nacionales del Chaco.

Capitania

Con procedencia de Monte Caseros llegó ayer á esta ciudad el Sub-delegado de Marina, don Julio A. Sallano.

—El Sub-delegado de Marina de Puerto Deseado, señor Igarzabal, ha recibido órden de trasladarse al puerto de su mando, en el primer buque nacional que parta para el Sur.

—Igual órden se ha dado á los ayudantes de Bahia Blanca, Chubut y San Pedro.

—El oficial 1° de la Capitania General de Puertos, don Nicolás Silles, que fué al Paraná comisionado por el Ministro de Marina á levantar un sumario al Capitan de Puertos de aquella localidad, regresó ayer á esta ciudad.

Capital de la Provincia

El Presidente de la Comision encargada del estudio de este importante asunto, ha pasado una nota al gobierno, con fecha 4 del corriente, de la que extractamos lo siguiente:

«Las localidades que el P. E. designó en su decreto fecha 4 de Mayo del corriente año, han sido ya estudiadas bajo las diversas faces que en ese decreto se apuntaban, con la cooperacion de tres ingenieros que la comision nombró para que la auxiliaran con sus conocimientos técnicos, y únicamente falta, para terminar los estudios, la verificacion de ciertos hechos que la comision desea practicar por sí misma trasladándose, sino á todas, á aquellas localidades que en su concepto reunen mayor número de las condiciones requeridas para la fundacion de una ciudad destinada á servir de asiento al Gobierno del Estado, lo que hubiera hecho en estos últimos ocho dias, si el tiempo se lo hubiera permitido.

«Para realizar ese propósito y no demorar su despacho mas de lo conveniente, la comision ha resuelto sub-dividirse en pequeñas comisiones que se trasladarán á tres ó cuatro localidades cada una, y con este procedimiento espera dar cima á sus trabajos en pocos dias mas.»

El gobierno decretó al pié lo que copiamos:

Setiembre 5 de 1881.

Contéstese que el Gobierno acepta el empeño que ofrece poner esa distinguida comision para concluir á la mayor brevedad los estudios que se le han encomendado, y que espera de su patriotismo que no concluirá esta semana sin tener su valiosa opinion, y publíquese.

ROCHA.
CARLOS D'AMICO.

Traslacion

El directorio del ferro-carril del Oeste contestó ayer la nota del gobierno de la Provincia relativa á la traslacion de la estacion central al «Once de Setiembre.»

Reconoce el directorio la necesidad y conveniencia de esa traslacion—A esto respondian las medidas tomadas en el sentido de reprimir el tránsito de los trenes por las calles.

Ya se han levantado los planos de las obras necesarias en el *Once*.

Se ha contratado la tierra destinada á los terraplenes en que deben construirse los galpones de carga, y la ejecucion de las obras ha empezado ayer mismo y con el propósito de abreviar, cuanto sea posible, la terminacion de dichas obras, se ha ordenado se trabaje con la mayor actividad, ganando horas, y aún habilitando las de la noche.

Es seguro, pues, que, dentro de poco la estacion del ferro-carril estará en el *Once de Setiembre*.

Barberos y peluqueros

Los oficiales de peluqueria ó barberia, se asemejan á presidarios condenados á reclusion perpétua.

Están encadenados á una silla en cuyo contorno giran manejando las tijeras, unas veces, la navaja, otras.

Viven entre las cuatro paredes del taller y trabajan y trabajan.

Ahora han formado la sociedad *San Luis* y piden algunas horas de libertad el domingo de cada semana.

Nada mas justo.

Algunos patrones, dicese, resisten á esa peticion.

Porqué?

Por no privarse de algun lucro mezquino.

Apoyamos las exigencias de los oficiales barberos y peluqueros.

Pedimos para ellos un dia de descanso.

Es ley de la naturaleza y ley de Dios: trabajar, gozar, descansar.

Debemos decir tambien á los egoistas patrones, que, por mas de un título, el gremio de barberos merece consideraciones.

Cuenta en la historia hombres ilustres.

Fué barbero Ambrosio Pasé, el célebre cirujano que inventó el modo de ligar las arterias despues de la amputacion, desterrando el cruel medio empleado hasta su tiempo de la cauterizacion por el hierro candente.

Casa Rosada

El movimiento habido ayer en la Casa Rosada ha sido sumamente escaso.

No ha habido despacho ninguno, pues los Ministros tuvieron que asistir á la sesion secreta de la Cámara de Diputados, donde se debatia la cuestion chilena.

El Ministro del Viso no asistió á ella á causa de hallarse enfermo. Tampoco acistió á la Casa Rosada. El despacho continuará indudablemente paralizado, hasta tanto se termine la cuestion chilena, que es el asunto que por ahóra preocupa sériamente al Gabinete Nacional. El Presidente de la República se retiró temprano de su despacho algo indispuesto.

Escuela normal.

El Ministerio de Instruccion Pública ha pasado ayer una nota al Director de la Escuela Normal de Varones de la Capital, autorizándolo para que proceda judicialmente contra aquellos padres de alumnos que se nieguen á cumplir los compromisos á que debe someterse toda persona que acepta una beca en ese establecimiento, concluya ó no su carrera de profesor. Esta medida es tomada en virtud de que muchos jóvenes concluyen sus estudios á costa de la Nacion y luego se niegan á ejercer el profesorado por el término de cuatro años en los demas establecimientos de educacion gratuita. Los que se niegan á cumplir sus compromisos deberán abandonar á la Nacion, las sumas que estas les hayan facilitado, ya sea en formar de subvencion, como de suministro de libros y útiles de estudio.

Cuatreros capturados

De una correspondencia del Cármen de Las Flores, tomamos las siguientes noticias:

El activo jóven oficial de policia de ese partido don Martin Lopez, ha efectuado en los últimos dias del mes pasado, tres importantes capturas, aprehendiendo á los individuos Manuel Rodriguez, Fructuoso Rodriguez y Demetrio Calderon, los cuales segun confesion de ellos en las indagaciones tomadas, son los que robaron á don Eusebio Peralta cinco vacas, á don Ramon Lobrino dos id y á don Tadeo Guevara 3 id.

Es de recomendarse la actividad de este empleado, pues en el corto tiempo que desempeña este puesto, ha hecho otras capturas no menos importantes.

Crímen horrible

En la Florida, (E. O), se ha cometido hace poco un horrible crímen.

En la seccion 4ª de aquel departamento, vivia un jóven de apellido Arellano, que tenia fama de valiente.

Arellano era hermoso y estaba próximo á contraer matrimonio con una niña, hija de un rico estanciero.

Hacen algunos dias, cerca del amanecer, se presentaron á la estancia conocida por de la *Ninfa*, donde paraba Arellano, diez individuos que preguntaron por él; lo sorprendieron desarmado, le ultimaron á tiros de revolver y á puñaladas y por último le cortaron la cabeza llevándola como trofeo á un fogon, donde se pusieron á tomar mate tranquilamente.

Comitiva numerosa

La que acompañó los restos del Comandante Levalle.

Vimos al Vice-Presidente de la República, Ministro de Relaciones Esteriores, Ministro de Guerra y Marina, Ministro de Hacienda Dr. Romero, los tres edecanes del Presidente, don Cárlos Pellegrini, Dr. Luis Lagos, General Viejobueno, Coronel Dónovan, Coronel Blanco, señor Massini, señor Florencio Madero, Dr. José G. Lopez, D. José I. Garmendia, Coronel Gil, Coronel Supisiche, Ministro del Viso, Presidente de la Municipalidad señor Alvear, Contra-almirante Cordero, Dr. Gallo, Antonino Cambaceres, E. B. Moreno, Saturnino Unzué, Gefe de Policia de la Capital, A. Massot, A. Resta, L. Alem, Jacinto Arauz, Comisario Tasso, Coronel Fotheringan, Coronel Matoso, Coronel Paris, Coronel Sotelo, Coronel Santa Cruz, Dr. Beracochea, Coronel Escola, oficialidad del batallon de Marina y la de los cuerpos de la guarnicion.

Prosperidad del Ferro-carril del Oeste

Consignamos los datos que van á continuacion q' demuestran la buena marcha del Ferro-carril del Oeste.

Se refieren á los productos en los ocho primeros meses del año corriente

La suma recaudada hasta el 31 de Agosto último ha sido. . ps 25129837

En el mismo periodo del año anterior se recaudó. . . . . . « 20468670 50

Lo que dá un aumento á favor del corriente año de. . . . . « 4661166 50

Las útilidades líquidas de los ocho primeros meses de 1880, fueron de ps. 10.202,056-50 m|c.

Si se calcula para el mismo periodo del año actual sobre la proporcion de gastos de 1880; resulta una utilidad líquida de pesos 11.771,821 m|c. es decir, un aumento de pesos 1.569.764-50 m|c.

Debe, ademas, tenerse en cuenta, para apreciar las utilidades probables de todo el año, que, generalmente, los últimos cuatro meses dan un producto equivalente de cuarenta por ciento (40 o|o) del total de las mismas.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CAMARA DE DIPUTADOS

Primera sesion de prórega del 2 de Setiembre de 1881

Presidencia del doctor Darquier

(Publicacion oficial—Sin correccion por parte de los señores Diputados)

SUMARIO

Se trata sobre tablas una nota del Senado comunicando que ha insistido en las modificaciones que introdujo al Presupuesto del Consejo de Educacion—No insiste la Camara—Se aprueba sobre tablas un proyecto presentado por varios Diputados acordando pension á la viuda é hijos de don Alberto Muñiz.

PRESENTES
Presidente
Almeyra
Canard
Carboni
Castro
Degreef
Fonrouge
Halbach
Heredia
Lársen del Castaño
Luro
Martinez (J. B.)
Martinez (T.)
Mendez (M.)
Mendez (T.)
Mendez (A. M.)
Molina Arrotea
Moreno
Naon
Otero
Riera
Rodriguez
Romero
Salterain
Socas
Viale
Victorica
Zubiria

AUSENTES
Con licencia
Centeno
Perez Millan
Ramos Mexia
Recavarren

En Buenos Aires, á los dos dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno, reunido en su Sala de Sesiones los señores diputados al márgen inscritos, dijo el

Sr. *Presidente*—Está abierta la sesion con veintiocho señores diputados.

Faltan, con aviso: los señores Andrade, Lopez (D. José Francisco,) Murphy, Pellegrini y Sehnyder; y sin aviso: Casal, Corvalan, Chavez Lopez, Chaves [D. Benjamin,] Jorge, Martinez [D. Ladislao,] Muro, Risso Patron, Sanchez, Tamini y Ugalde.

Leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El Poder Ejecutivo pide un crédito ruplementario al Presupuesto por ochenta mil pesos.

(A la Comision de Presupuesto.)

El mismo remite una solicitud de Da Rosario Garcia pidiendo pension.

(A la Comision de Peticiones.)

—

El mismo remite un espediente iniciado por la Municipalidad de Merlo gravando con un impuesto á los molinos de ese Partido.

(A la Comision de Presupuesto.)

—

El mismo remite una solicitud de la Municipalidad de Juarez para que le sean respetadas las líneas demarcadas por el decreto de Marzo último

(A la Comision de Peticiones.)

—

El Senado comunica haber insistido por mas de dos tercios en las modificaciones que introdujo al presupuesto del Consejo de Educacion para 1882.

Sr. *Martinez* (J. B.)—Hago mocion para que se trate sobre tablas.

(Apoyado.)

Sr. *Presidente*.—Estando apoyada esta mocion, está en discusion.

Sr. *Socas*.—Lo que se vá á tratar sobre tablas es el presupuesto del Consejo General de Educacion que ha sido tratado en la sesion anterior. Pasó al Senado no aceptándose unas modificaciones y aceptándose otras. El Senado resolvió tratarlo sobre tablas: ya lo ha hecho, y lo devuelve insistiendo.

Como hemos discutido cada una de las diversas partidas, de las cuales unas han sido aceptadas y otras rechazadas, creo que no hay ningun inconveniente en que se acepte la mocion del señor Diputado Martinez.

Sr. *Fonrouge*.—Desearia saber si hay algunos otros asuntos entrados, para pedir que se continúe dando cuenta de ellos y en seguida se trate el que motiva la indicacion del señor Diputado Martinez.

Sr. *Martinez* (*J. B.*)—Veo que no hay sino veinte y cinco Diputados en el recinto y como en la sesion anterior se trató este asunto estando presentes treinta y un señores Diputados, retiraria por estas circunstancias la mocion de tratarlo sobre tablas. Desearia que asistieran á la sesion en que se trate este asunto los señores que tomaron parte en él.

Sr. *Socas*—Yo hago entonces la mocion.

No encuentro aceptable la razon que dá el señor Diputado

La Cámara es siempre Cámara teniendo *quorum*.

Sr. *Preridente*—Se vá á votar si se trata este asunto sobre tablas despues terminada la lectura de los asuntos entrados.

Se vota y resulta afirmativa.

Se continúa la lectura en esta forma:

El Presidente del Senado comunica que esa Honorable Cámara ha sancionado el proyecto prorogando las sesiones ordinarias.

Al Archivo.

El señor Diputado Schnyder pide licencia por diez dias.

—

Sr. *Presidente*—Como es de práctica, se votará sobre tablas.

Se vota si se concede ó nó la licencia y resulta afirmativa.

Se lee el siguiente proyecto presentado por varios Diputados:

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Concédese á la viuda é hijos del ex-oficial Mayor del Ministerio de Hacienda don Alberto Muñiz la pension graciable de dos mil quinientos pesos moneda corriente mensuales por el término de diez años.

Art. 2° Este gasto se imputará á rentas generales.

Art. 3° Comuníquese.

Mateo Victorica—Dámaso Centeno—Rufino Degreef—J. B. Martinez—Miguel Mendez—F. Mendez—E. Viale—Eduardo Rodrigues—Manuel Riera—B. Moreno—Angel M. Mendez—C. Molina Arrotea—E. de Salterain—Manuel Romero—J. A. Martinez—A. Castro.

Sr. *Victorica*—Los Diputados que firmamos este proyecto hemos considerado hacer un acto de estricta justicia al sacar del olvido la familia de este buen servidor.

El señor Muñiz ha sido por largos años empleado en la Secretaria de esta Cámara, primero, como oficial de Sala, y en 1868, estando en el ejército que espedicionaba en el Paraguay, fué nombrado Secretario de la Cámara, puesto que ocupó hasta 1873 en que pasó al de Oficial Mayor en el Ministerio de Hacienda de la Provincia.

En todos estos puestos, el señor Muñiz se condujo con inteligencia y laboriosidad.

Al separarse de la Secretaria de la Cámara, por medio de esta nota, que me voy á permitir hacer leer, se le comunicó la aceptacion de su renuncia.

Se lee en esta forma:

Buenos Aires, Julio 19 de 1873.

Al señor Alberto Muñiz.

« La Cámara que presido, en sesion de ayer, ha tenido á bien aceptar la renuncia que eleva Vd. del puesto de Secretario de ella.

« Al trasmitir á Vd. la resolucion de la Honorable Cámara, me es grato significarle en su nombre, como un mérito de justicia, el reconocer los estimables servicios prestados por Vd. en ese puesto, y que fueron siempre caracterizados por su inteligencia y honradez.»

« Saludo á Vd. atentamente.

Alejo B. Gonzalez—José C. Paz
—Secretario.

Siendo oficial mayor durante la administracion del señor Casares, desempeñó interinamente las funciones de Ministro de Hacienda.

En la Guardia Nacional de la Provincia, el señor Muñiz ha prestado tambien importantes servicios: habiendo empezado de Sub-teniente llegó hasta Teniente Coronel, ascendiendo grado por grado.

Ademas era poseedor de los cordones del 24 de Mayo y del Escudo de Curupaiti.

Por estas razones, pido á la Honorable Cámara se sirva apoyarlo para que sea tratado sobre tablas.

Apoyado.

Se vota si se trata sobre tablas y resulta afirmativa.

Se lee el siguiente proyecto:

Buenos Aires, Setiembre 2 1881.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Autorízase al P. E. para que del millon de pesos m|c. destinado al empedrado de la ciudad de San Nicolás, por la ley de Febrero 25 de 1881, pueda destinarla á la terminacion de la Casa de Justicia, Municipalidad y Juzgado de Paz, mandada construir por ley de 26 de Julio de 1875.

Art. 2° Comuníquese.

J. B. Martinez—Angel M. Mendez.

Sr. *Martinez* (*J. B.*)—Por ley del 26 de Julio de 1875 se mandó construir en la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos una Casa de Justicia, Municipalidad y Juzgado de Paz.

Los gastos de esta ley se imputaron á Obras Públicas; pero agotada la partida, no alcanzó sinó para comprar el terreno. Se pagan grandes alquileres por la Casa de Justicia, Municipalidad y Juzgado de Paz.

En Febrero de este año la Cámara sancionó una ley acordando un millon de pesos para la construccion de empedrado en las ciudades de Mercedes, Dolores y San Nicolás de les Arroyos.

Es sabido que la ciudad de San Nicolás tiene ochenta cuadras empedradas, que no necesita todavia mas y tiene necesidad real de la Casa de Justicia.

Por esta razon he presentado el proyecto y pido al señor Presidente, si tiene el suficiente apoyo, lo pase á la Comision de Obras Públicas.

(Apoyado.)

Sr. *Presidente*.—A la Comision de Obras Públicas.

Se continúa dando cuenta de los asuntos entrados:

—

D. Joaquin Maldonado pide privilegio por diez años para un nuevo sistema de marcas.

(A la Comision de Peticiones.)

—

Doña Cipriana B. de Laito pide pension.

(A la Comision de Peticiones.)

—

Se lee la siguiente nota:

El Vice-Presidente del Senado de Buenos Aires, al señor Presidente de la H. Cámara de Diputados.

Tengo el honor de hacer saber al señor Presidente que el Senado en sesion de ayer ha tenido á bien insistir por mas de dos tercios de votos en las modificaciones que introdujo en el proyecto de presupuesto del Consejo General de Educacion, y que esa H. Cámara no aceptó.

Se devuelven á esa Secretaría los antecedentes del asunto.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideracion.

Nicolás Achaval—Luis G. Pinto,
Secretario.

Sr. *Fonrouge*—Las modificaciones que el Senado habia propuesto en el presupuesto General de Educacion y que no fueron admitidas en esta Cámara, entiendo que quedan reducidas á dos: al sueldo del Presidente, y al aumento de cuatrocientos pesos en el sueldo de los consejeros y, por último, relativa á la revista mensual que publica el Consejo General de Educacion.

Están muy frescos los recuerdos de la discusion que ha tenido lugar en esta Cámara, y creo, por mi parte, que no haria sino repetir las razones que la Comision tuvo al sostener las existentes en el dictámen que anteriormente habia presentado á la Cámara. Por consiguiente, opinan que deben aceptarse las modificaciones del Senado.

Sr. *Lársen del Castaño*—Dos veces he sido miembro informante respecto del Presupuesto del Consejo de Educacion, y dos veces la H. Cámara, apesar de las razones que se han dado, no ha querido aceptar el aumento del sueldo del Presidente. Pero sobre todo parece que ha habido una mala opinion reepecto á la publicacion que hace el Consejo de Educacion.

Volver á repetir esas razones, seria completamente inútil. Ademas, qué podria agregar á lo que ya se ha dicho sobre la importancia de la Revista de Educacion, cuando se discutió el índice, por decirlo así, del número de esa publicacion que tuve el honor de presentar á la Cámara para que con conciencia pudiera dictaminar sobre el particular?

Por ese índice se ha podido juzgar de las materias que contiene, de la importancia del libro, libro q', abriéndolo incidentalmente el señor Diputado Socas, encontró que hablaba de concubinas, lo que escandalizó de tal manera á la Cámara, que por intermedio del señor Dipudo Lopez se dijo que un libro destinado á los maestros de escuela no debia hablarse de concubinato, formándose asi una mala atmósfera.

Quizá por esto la Cámara rechazó la partida.

Ya dije entónces qué no habia razon para alarmarse cuando los maestros de escuelas tenian en su manos un libro mucho mas perjudicial, que se ponia en manos de los niños: el catecismo del

---

recen dirigidas al Gefe Político de esta Ciudad, la primera escrita en Buenos Aires, en Julio 27 de 1876, los dias despues del asesinato, y la segunda en Rio Janeiro, en 26 de Octubre del mismo año, conteniendo ambas la *confesion paladina* del asesinato, materia de este proceso; y como su importancia es trascendental en esta causa, creo oportuno trascribirlas en esta vista, y ellas son siguientelas:

«Fojas 115, letra D.—Buenos Aires, Julio 27 de 1876.

«Muy respetable señor Gefe Politico: En virtud de haberme hecho muy criminal, por haber degollado á mia era amica Carolina Metz el dia 25 del corriente, á las diez é minutos—Pues mi muy distinguido Señor Gefe Político, jamás seria capaz de negar mi hecho tanto imperdonable, como des[illegible]nte V. S. Y., y el mundo intiero, pero tampoco seria capaz de inculpar un ijo de otra nazion á la cual no pertenezco, por que se dice en los diarios que soy Ungaro, á lo que faltan de verdad, es verdad, que conozco tanto la Ungria, como la Italia, Francia, Inglaterra é otros paes más, por que tengo viago mucho en ellos. Muy respetable señor. Mi nacionaledad y mi nombre legítimo, los diré á V. S. I. recien entonces cuando me tendrá en su poder. Pero tambien tengo que advertir á V. S. I. y al mundo entiero que este tan salvaje he cometido con la desgraziada, porque ella me ha faltado casi con otro tanto los dias pasados, por ella tenia que sufrir yo mucho, pero ahora ya no peca la pobre, yo sento muy mucho por el hecho, pero ya es tarde. V. S. I. perdonará las malas escritas líneas, pero las escribo muy temblorozo y yorando por mi imperdonable echo salvaje, que nadie perdona nunca un hecho como este.

«Sin mas ruego el perdon de V. S. I. y del mundo entiero por este acto tanto desnatural y salvage, y quedo eternamente su grande deudor.»

(Hay una rúbrica.)

Carta letra E. fs. 117 dice así.

«Rio, Diciembre 26 de 1876.

«Exelentísimo y muy Ilustrado Gefe Político y de Policía de la Provincia de Buenos Aires.

«Don N. N.

«Muy respectable Señor:

«Con perdon de V. S. vengo á acerle una dolorosa, pero justa declaracion, al respecto del triste suceso de la calle de Corrientes entre 25 de Mayo y Reconquista, que cometí el dia 25 de Julio del corriente año.

«En este momento que me hallo con el justo sentido, declaro, que despues de 12 años de ausencia de mi casa Paterna, fuí á hacer una visita á mis caros padres, hermanos y parientes, adonde me he demorado apenas seis ó siete meses, y de allá volví nuevamente á las hermosas Playas del Rio de la Plata, y me he desidido de establecerme en un pueblo de Campaña de la República Oriental del Uruguay, y al poco tiempo he contraído relaciones amorosas, é ilícitas, con una de las mas honorables señoritas de aquel Pueblo, con la cual estaba hasta tal punto arreglado, que no faltaba mas para mi feliz enlace con dicha señorita, que mi fé de soltero que esperaba resibir de mis muy estimados padres, la casa y todo lo concerniente para dicho acto estaba ya pronto, pero grande fué el golpe fatal que he recibido despues de haber recibido una carta de mis caros padres, en la cual venia dicha fé de soltero, firmada por la autoridad competente de mi país natal y abrí la carta ante mi ex-esposa y la entregue dicho documento á la cual ella me contesta que este no vá á servir para nada, en fin por no alargar mucho la cosa debe decir que ella ha mudado con increible rapidez y ha decidido de no casarse con migo, y al ver yo la dolorosa resolucion de mi muy siempre amada, ex-futura esposa, tomé la primera diligencia y fuí á Montevideo, y de ella á Buenos Aires, cometí el ante mencionado cruel é infame repugnante crimen, por la cual no soy meritorio de pisar la tierra de los justos, sin recibir una muerte vergonzosa de la Divina justicia, como lo *merita un infame y vil asesino.*

«Debo de hacer á V. S. una advertencia notable, y es que el acto infame abré

Padre Astete, que en los *mandamientos* decia cosas peores.

Observé tambien que si la Comision insistia en que se aceptase esta partida era porque habia una ley que asi lo disponia, una ley que no habia sido derogada, y que la Comision procedia en virtud de esa ley.

Pero nada fué bastante para convencer á la Cámara, y felizmente entiendo que por la escasisima mayoria de un voto se rechazó la partida.

Ahora, habiendo insistido, como debió hacerlo el H. Senado, creo que no habrá dificultad, ni veo que sea necesario renovar la discusion: todo lo que se podia decir, seria repetir lo que ya se ha dicho, y entiendo que con lo que ha manifestado mi honorable colega el señor Diputado Fonronge, no se volverá á repetir la misma discusion enojosa que tuvo lugar en la sesion anterior.

Sr. Martinez (J. B.)—Me opuse en la sesion anterior, señor Presidente, al aumento del sueldo del Presidente del Consejo de Educacion.

Pedí á la Comision algunos datos para saber cuál era el trabajo mayor que tenia este funcionario despues de haberse entregado las escuelas de la Ciudad al Gobierno Nacional, y no se me supieron dar. . . .

Sr. Lársen del Castaño—Preguntó cuantas escuelas habian pasado á la Nacion y como no sabia la Comision cual era el número preciso, le contesté que no sabia; pero la Comision no tenia necesidad de conocer esto para insistir respecto del aumento del sueldo del Presidente.

Se dió la razon de que era un empleo de cierta categoria y que debia ser desempeñado por persona de ciertá responsabilidad y competencia, que no se podia ponerle un sueldo que lo pusiese en igualdad de condiciones con cualquier empleado subalterno.

Sr. Luro—¿Qué es lo que se discute?

Sr. Fonrouge—Precisamente iba á proponer que se pusiera en disscusion una por una las partidas y asi podria hacer sus observaciones el señor Diputado Martinez.

Sr. Martinez (J. B.)—Como la primera partida es la referente al sueldo del Presidente, creia que era la que eraestaba en discusion.

Sr. Presidente—Eso es lo que está en discusion.

Sr. Secretario—El sueldo del Presidente del Consejo de Educacion fué sancionado por la Cámara con 6,000 pesos, y el Senado, lo sancionó con 10,000 La Cámara insistió en su anterior sancion, y el Senado insiste ahora á su vez en la modificacion introducida.

Sr. Martinez (J. B.)—El señor miembro informante de la Comision de Presupuesto, decia en la sesion anterior que la Comision habia encontrado justo el aumento del sueldo del Presidente á 10,000 pesos, porque en primer lugar, el Departamento de Educacion de la Provincia habia recibido en estos últimos seis meses 1600 y tantas notas y que tenia mayor trabajo . . . .

Sr. Lársen del Castaño—No señor, era para demostrar el movimiento de la oficina.

Sr. Martinez (J. B.)— . . . . Que habia recibido 1600 y tantas notas el Consejo; que tenia mayor trabajo; que lo único que podia decir la Comision era que se habian aumentado treinta y tantas escuelas mas.

Entonces pregunté al señor Diputado porque me llamó la atencion el aumento de escuelas ¿cuantas eran las que se habian entregado al Gobierno Nacional porque tengo entendido que son doscientas y tantas, lo que venia á hacerme creer que se habian aumentado en la Provincia doscientas treinta y tantas escuelas, para que el Consejo tuviera hoy mayor trabajo del que tenia antes; por que si el Presidente del Consejo no ha ganado mas de 6000 pesos, y ese puesto ha sido desempeñado por personas caracterizadas y competentes en la materia, hoy señor Presidente, que se puede decir que no tenemos arreglada nuestra renta, que no hemos hecho el cálculo de recursos que no sabemos á cuanto asciende, que hemos empezado por dar á la renta pública veinte millones de pesos, que es lo que importará la renovacion de marcas que nos encontramos con la ley de papel sellado que viene á aumentar el impuesto; que este aumento va sobre el consumidor, sobre los habitantes de la Provincia; hoy, que no sabemos á cuanto ascenderá la Contribucion Directa, porque es preciso tener presente que la ciudad ya no nos pertenece; que no sabemos, en fin absolutamente nada respecto á nuestra renta y al cálculo de recursos, no es posible venir á aumentar los sueldos de los empleados.

Por estas razones me he de oponer á todo aumento de sueldo que se proponga este año.

El año que viene, tal vez podamos hacerlo; pero hoy es imposible, por que aun no sabemos absolutamente nada de nuestra renta, ni encuentro motivo para el aumento que se propone.

Sr. Ministro de Hacienda—El P. E. no tuvo la felicidad, por medio de su Ministerio, de asistir á la sesion anterior, ni de oir, por consiguiente, las razones que se dieron en pró y en contra de este aumento del sueldo del Director General de Educacion de la Provincia.

Ahora viene decidido á pedirle á la H. Cámara acepte el aumento de sueldo que ha iniciado la Cámara de Senadores.

Si las razones que se dieron en contra en la otra sesion, no son mas que las que se han dado ahora para combatir el aumento, me parece que la H. Cámara obraria prudentemente tomando otra norma para su criterio, distinta de la que ha tomado el señor Diputado que ha impugnado el aumento, porque ninguna de esas razones que ha dado son exactas.

Señor Presidente el aumento del sueldo del Director General de Escuelas no importa un aumento de impuesto para el pueblo.

Sr. Martinez (J. B.)—Se paga con los impuestos que nuevamente se imponen al pueblo.

Sr. Ministro de Hacienda—No se paga con nuevos impuestos que se imponen al pueblo.

Yo no conozco en primer lugar, no conozco ley alguna estableciendo un nuevo impuesto al pueblo; y en segundo lugar, este sueldo se paga con las rentas generales.

Sr. Martinez (J. B.)—¿Quien paga las rentas de Escuelas?

Sr. Ministro de Hacienda—Las rentas de Escuelas no se han aumentado por la H. Legislatura. La renta de marcas no es renta de Escuelas, la renta del papel sellado no aumenta ni disminuye las rentas de Escuelas. Las rentas de Escuelas, ó lo que paga el pueblo para costear las Escuelas, no se ha aumentado; lo que se aumenta es el sueldo del Director General de Escuelas.

Luego, pues, la argumentacion del señor Diputado falla por su base.

No hay tal aumento de impuestos al pueblo para pagar este aumento de sueldo.

Me parece entónces, que el criterio de la H. Cámara debe ser otro, puesto que lo que se trata de resolverse esto; dejando las rentas de Escuelas tales como están, conviene á la educacion pública de la Provincia misma en general, aumentar ó no el sueldo al Director General de la Educacion.

Yo sostengo, señor Presidente, que á la Educacion Pública de la Provincia le conviene aumentar este sueldo, y que de consiguiente le conviene tambien á la misma Provincia que este sueldo se aumente.

El Director General de Educacion que es un empleado de cierta categoria, que tiene una gran responsabilidad, que necesita ser asiduo en el trabajo, porque es enorme la masa del trabajo que tiene siempre, como el que hoy lo regenta, debe ser un personage que salga de la vulgaridad, que no se encuentre trás de cada esquina, debe ser un hombre de alta reputacion, que merezca el respeto de sus considudanos el respeto de los maestros de escuela, que merezca el respeto de los padres de familia que entregan sus hijos a la educacion conciudanos comun.

No se puede concebir señor Presidente, q' la H. Legislatura fije el suel do de 5,500 pesos, me parece, al señor Secretario del Consejo de Educacion, y fije al mismo tiempo en 6,000 el sueldo del que dirige la educacion de la Provincia de Buenos Aires, de la educacion, señor Presidente, que es la que ha de formar los ciudadanos del futuro, los hombres honrados de la Provincia.

La H. Cámara no puede olvidar pasando á otro género de consideraciones, que el Director General de Escuelas maneja sumas cuantiosas de dinero, que maneja intereses de todas clases, de los mas delicados intereses que puede tener la sociedad en esa reparticion y que no es posible entregar todo esto sino á hombres altamente colocados y altamente reputados.

El trabajo del director general de escuelas, si ha de hacerse como el buen desempeño de sus funciones lo requieren, es un trabajo asíduo, no solamente de dia sino de noche.

Yo, señor Presidente, he visto al director general de educacion asistir diariamente á su despacho, desde las 10 1/2 de la mañana hasta las 4 1/2 ó 5 de la tarde y con mucha frecuencia volver de noche y apesar de ese inmenso trabajo y de su empeño decidido por el cumplimiento de su deber, no puede dar abasto.

¿Por qué, señor Presidente? Por que hasta ahora el consejo general de educacion no ha tenido la administracion que la Provincia debia esperar del Consejo, porque el Consejo nuevamente organizado se ha encontrado con que estaba esa institucion lo mismo que el primer dia que se instaló, sin organizar la educacion comun de la Provincia, que estaba en la mas completa desorganizacion.

Puede decirse que, en realidad, la Provincia de Buenos Aires no tiene escuelas sino en el nombre, mientras que ahora ya se empiezan á correjir todos esos males y la administracion de los dineros públicos de las escuelas que no se habia hecho con la escrupulosidad con que debia hacerse, hoy se hace de una manera conveniente y en fin, se trata de correjir ciertos defectos ó males inveterados de que adolecia la educacion comun.

Para todo esto se requiere una persona de altas condiciones, de mucha inteligencia y de una asiduidad constante, y esto no se recompensa con 6,000 pesos mensuales, tanto mas, cuanto q' una persona de estas condiciones debe ocupar en la sociedad una posicion que esté en relacion con el puesto que ocupa.

Entonces yo pienso que la recompensa que debe darse, debe ser segun la categoria del que desempeña este puesto.

Si se hiciera algun argumento todavia contra el aumento del sueldo del Director General de Escuelas, yo me he hacer un honor en sostenerlo con todo el calor de que soy capaz, creyendo que la Legislatura hará un bien positivo á la Provincia de Buenos Aires, dándole al Director de Escuelas una remuneracion que corresponda á su alto puesto.

Debo recordar tambien á esta Cámara que uno do sus miembros decia no ha muchos dias, que el verdadero modo de concluir con los delitos que preocupaban á la Cámara en aquel momento eran precisamente la educacion del pueblo, y no se puede educar al pueblo si el Director General de Escuelas, no tiene todas las condiciones que requiere ese puesto; si la administracion de la educacion comun se abandona completamente como ha estado abandonada hasta ahora, y sus dineros no se administran con la mayor escrupulosidad. Recuerdo este antecedente á la Honorable Cámara que parecia en su mayoria inclinada á ese pensamiento, para que sea lógica con su sancion anterior y no insista en la que dió dias pasados.

Sr. Martinez (J. B.)—Me esplicaria, señor Presidente, el discurso del señor Ministro si hubiera sido en momentos de crear esta institucion de escuelas que nos hubiera dicho que necesitaba para presidente del Consejo de Educacion hombres de alta categoria; pero venírnoslo á decir ahora despues de estar planteada esta institucion habiéndose desempeñado ese puesto con el sueldo de seis mil pesos durante muchos años por personas de respetabilidad y competencia en la materia, no me lo esplico.

Encuentro algo que mas bien es una esplicacion que otra cosa, viene á decirnos el señor Ministro que esos fondos antes de ahora no estaban bien administrados. Que las cuantiosas sumas de que disponia el Presidente del Consejo de Educacion no han sido bien administrados: que no han habido escuelas en la Provincia, que no ha habido nada. Qué razones van á haber ahora? Hasta este momento no conozco, señor Presidente, ninguna mejora del nuevo Presidente del Consejo de Educacion.

Si el Presidente del Consejo hubiera venido antes de ahora á acusarnos á los directores del consejo de educacion por no cumplir con su deber, perfectamente señor Presidente, yo hubiera dicho el Gobierno ha reparado el mal, nombrando un Consejo nuevo, no queda nada de lo antiguo. Pero es en el momento en que se va á votar el presupuesto, que vienen á hacersenos estas denuncias, y estoy seguro que en el Consejo actual habrán muchos de los Directores antiguos de los que no han cumplido con sus deberes y vienen sin embargo á pedirsenos aumento de sueldo para el Presidente y tal vez para los mismos Consejeros.

Decia el señor Ministro que aquí se trataba de rentas del pueblo. . . .

Sr. Ministro de Gobierno—No he dicho eso.

Sr. Martinez (J. B.)—Que los que lo administraban no eran competentes. . . .

Sr. Ministro de Gobierno—No he dicho eso.

Sr. Martinez (J. B.)—Yo pregunto las rentas del Consejo de Educacion quien las paga ¿son los turcos?

Sr. Lársen del Castaño—Hay especialmente una suma.

Sr. Martinez (J. B.)—Mañana se nos ha de venir con créditos suplementarios para llenar los déficit, del Consejo de Educacion.

Sr. Ministro de Hacienda—Si nunca han venido esos créditos.

Sr. Martinez (J. B.)—Pero puede ser que vengan.

Sr. Ministro de Hacienda—Tal vez cambie de opinion el señor Diputado mas adelante.

Sr. Martinez (J. B.)—Tal vez, pero ahora, por las razones que he dado, estoy en contra del aumento de sueldo al Presidente del Consejo.

Sr. Lársen del Castaño—Yo he sostenido en esta misma Cámara las razones que con tanta lucidéz acaba de esponer el señor Ministro.

En cuanto á la argumentacion primordial del señor Diputado Martinez respecto á la alteracion de los impuestos y su aplicacion á la educacion comun, le recordaré que por la Constitucion está afectada á las escuelas una renta especialísima no susceptible de aumento ni de disminucion en el órden de los impuestos, es decir, el impuesto de contribucion puede aumentar ó disminuir segun que la propiedad valga mas ó ménos, y la mitad de esa renta está afectada á la educacion comun.

De manera que este sueldo se puede aumentar sin que el pobre pueblo, ese pobre pueblo que se saca siempre cuando se quiere sostener cualquier cosa, no paga mas ni menos que ahora, así tenga el Presidente, diez, veinte, cincuenta ó cinco mil pesos.

Por otra parte, repito que tratándose de un puesto de cierta categoria, se requieren individuos tambien de cierta categoria para desempeñarlos....

Sr. Martinez (J. B.)—¿Es ese el único puesto que tiene el señor Presidente del Consejo?

Sr. Lársen del Castaño.—Yo no discuto las personas ni sé si el señor Demaria tiene ó no otros puestos.

Sr. Martinez (J. B.)—Yo tampoco.

Sr. Lársen del Castaño.—Debe saberlo cuando me pregunta.

Sr. Martinez (J. B.)—Yo no vengo á la Cámara á discutir nombres.

Sr. Lársen del Castaño.—El señor diputado Martinez no es un estrangero para no saber quien es el Presidente del Consejo.

Sr. Martinez (J. B.)—Si sé, se me olvida al entrar á la Cámara.

Sr. Lársen del Castaño - Sinceramente me tomo la libertad de no creerlo; solamente que el señor Diputado me lo afirme bajo su palabra de honor lo creeré.

Sr. Martinez (J. B.)—A la Cámara vengo á contribuir con mi voto á la formacion de las leyes que se dictan para la Provincia y no á acordarme como se llama el Presidente de tal ó cual administracion; sé que debe ser competente desde que ha sido nombrado, y nada mas.

Sr. Heredia—Al entrar á esta cuestion voy á colocarme en el mismo órden de ideas en que se ha colocado la Comision de Presupuesto y el señor Ministro de Gobierno, y voy á tratar aunque sea ligeramente, de contestar los últimos argumentos que ha hecho contra la partida que se discute, el señor Diputado Martinez.

El señor Diputado se ha esforzado en en demostrar que puesto que este puesto ha estado desempeñado por la suma de seis mil pesos mensuales por los anteriores gefes del consejo Escolar deben seguir siempre rentado con el mismo sueldo además de otras observaciones que ha hecho sobre el orígen de los dineros con que estos puestos se paga.

Concretandome á lo primero debo observar, señor Presidente, que es cierto en efecto que los antiguos gefes del Consejo no tenian mas que seis mil pesos moneda corriente, pero no es eso una razon para que no se haga el aumento propuesto por el Senado y aceptado por la Comision de Presupuesto.

Un Gobierno inteligente y previsor debe satisfacer las necesidades á medida que ellas se presenten.

Si el puesto estaba antes rentado con seis mil pesos y hubo personas competentes como el señor Sarmiento, que se prestaron buenamente á desempeñarlo, con ese sueldo, quiere decir que entonces no se siente la necesidad de este aumento; pero con posterioridad, se han producido nuevos hechos que han venido á demostrar á toda la Provincia, que el recargo de trabajo en aquella administracion es tal, que no es posible encontrar una persona de buena posicion y de inteligencia que quiera desatender total ó parcialmente sus demas ocupaciones para contraerse al desempeño de estas funciones. Debo recordar con este objeto la renuncia que han publicado los diarios del actual Presidente del Consejo Escolar; en esa renuncia se hace constar el gran recargo de tareas que pesan con especialidad sobre el Presidente del Consejo, tareas que segun el doctor Demaria, le hacian muy difícil el debido desempeño de aquel puesto por lo cual presentaba su renuncia al P. E. de la Provincia. Hemos visto tambien que el doctor Demaria no se ha resuelto á quedar en el puesto que actualmente desempeña, sinó accediendo á los pedidos del Gobierno que ha invocado su patriotismo para que continuara desempeñándolo porque creia que esta era una de las personas mas competentes para ese puesto y que difícilmente podria encontrarse otro que lo reemplazara no ya con ventaja pero siquiera con igualdad de condiciones.

El doctor Demaria no pedia en manera alguna aumento de sueldo, hacia notar solamente lo difícil que era el completo desempeño de las funciones anexas al puesto del Presidente del Consejo de Educacion, pero puesto que los miembros de la Cámara estamos en conocimiento de las inmensas tareas que gravitan sobre aquel funcionario una vez que se ha allanado á permanecer sirviendo en aquel puesto, accediendo al pedido del P. E. creo que hay completa justicia en que se haga el aumento propuesto por el Senado.

Por otra parte, el recargo de tareas no solamente está justificado por lo que ha dicho el señor Demaria, sino tambien por otras personas que están interiorizadas de las tareas que pesan sobre el Presidente del Consejo y especialmente se ha detenido á demostrar este punto el señor Senador, Rosas que es miembro tambien del Consejo Escolar y cuya veracidad é imparcialidad en esta como en todas las demás cuestiones, no puede ponerse en duda.

En cuanto á lo que el señor Diputado Martinez decia de que es el pueblo el que paga con su dinero este empleo, es exacto señor Presidente, pero esta no es una razon para que no se aumente la renta de aquel empleado, que, por la importancia de las tareas que desempeña, merezca obtener ese aumento.

Es cierto que el pueblo paga con su dinero este como los demás empleados, pero con ese servicio vienen á satisfacerse tambien necesidades imperiosas del pueblo. Creo entonces, que es justo que el pueblo pague bien si quiere que se le sirva bien.

Por estas consideraciones y sin entrar en otros detalles he de votar en favor del aumento hecho por el Senado y creo que la Cámara hará bien en aceptarlo.

(*Continuará*).

SECCION ESPECIAL

DIENTES

LUIS ERNEST
Cirujano Dentista

Premiado con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de ciencia de Lóndres é Italia.

Dientes y dentaduras sistema completamente nuevo PRIVILEGIADO.

Orificaciones con oro puro

Esmalto transparente para rellenar dientes careados y volverlos en su estado natural.

Todas las operaciones sin el menor dolor.

6 — CALLE CHACABUCO — 6
Esquina Rivadavia

DENTADURAS

525 al perm

COMPAÑIA
TELEFONICA
DEL
RIO DE LA PLATA
(Limitada)

SISTEMA «BELL PERFECCIONADO»
CAPITAL: Fts. 500,000 (oro)

Directorio—Henry Sturgis Russell, Presidente de la Compañia Continental Telefónica de Boston, E. U.

William A. Forbes, Presidente de la Compañia Teléfono Bell.

Walter S. Keyser, Director general, con domicilio en Buenos Aires.

Teodoro N. Vail, Director general de Compañia Americana de Teléfonos, Boston E. U.

James A. Howard, Director general de la Compañia Continental Telefónica Boston, E. U.

Consejo Administrativo — Henry Sturgil Russell, Presidente.

Walter S. Keyser, Vice Presidente.

James A. Howard, Secretario y Tesorero.
Director general en Buenos Aires, Walter S, Keyser.

Director de las Obras, H. K. Geodwin.
Oficinas en Boston, Milk Street núm. 95.
Oficina Central en Buenos Aires, calle Maipú núm. 118.
Oficina en Montevideo, calle Zabala 71.

Esta compañia, debidamente organizada, segun las leyes de los Estados Unidos de América, se formó con el objeto de establecer y explotar lineas telefónicas del sistema «Bell-Perfeccionado» en toda la República Argentina y República Oriental del Uruguay. Los trabajos de la Oficina Central siguen con actividad y los interesados pueden dirijirse á esta oficina, Maipú 118, para precios, detalles, informes, etc. perm.

COLOSAL REMATE
Y
EXPOSICION
DE
BRILLANTES,
ALHAJAS
Y ÉLECTRO PLATA

Valor de 5 millones de pesos

EN LA CALLE DE PERU NUMERO 44

Hoy Mártes 6
y Miércoles 7 de Setiembre

A las 7 de la noche

8 s6 7 **Por MASSOT Hnos.**

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
CUYO 405

Escribania pública
DE
REGISTRO CIVIL
De FELIPE G. BECHER
Casa de Justicia
1er. PATIO (altos) perm.

AVISOS

Se alquila la hermosa casa calle de Salta número 30 altos, tiene un salon de 20 varas de largo, es propia para Club, en el infimo precio de 2,000 pesos mje. Para tratar en los bajos. 959 si 6

El Dr. Morelle Se ha trasladado con su Escuela Libre y Clinica de partos de la calle de Garantias 26 á la de Corrientes 686, entre Parana y Montevideo. Admite dicipulas y consultas á las 12. 925 a. 19 s. 18.

Se ha perdido en la noche del Domingo 23 del corriente en el tramway que llegó por la calle de B-l grano á la de Buen Orden á las 9 próximamente una cartera de señora, de cuero negro, conteniendo cincuenta pesos m/c una llave, un dedal, la direccion de una casa un retrato de niño, otro de señora y el recibo del mismo. Se le agradecerá á la persona que la halla que quiera devolver los objetos á esta imprenta, pudiendo conservar el dinero y además se dará una buena gratificacion. a30 s6.

ANTI-GORDURA ALLAN
(Marca Comercial "Anti-Fat," certificado) es el celebrado REMEDIO americano para la CORPULENCIA. Es puramente vegetal, siendo un compuesto reconcentrado y extracto flúido del alga marina, enteramente inofensivo. No se requiere ningun cambio en la dieta. Este remedio reduce á una persona gruesa de 2 lbs. á 5 lbs. por semana, haciendo su efecto en el alimento que se toma, é impidiendo que se convierta en grasa. "La corpulencia es no solo una enfermedad en sí misma, sino la precursora de otras," escribió Hipócrates dos mil años ha, y lo que era entonces una verdad, no lo es ménos hoy dia.

LA SEÑORA CORPULENTA—¿Como haré para pasar?
LA COMPAÑERA.—Tome Vd. el Anti-gordura como hice yo.

El Anti-gordura Allan es elogiado por eminentes facultativos. El doctor Thomas Fairbank de Windsor, cirujano de S. M. la Reina, refiriendose al ANTI-GORDURA en el *British Medical Journal* del 7 de Junio de 1879, dice: "Di alguno de este extracto (Fucus Vesiculosus) á una señora muy corpulenta, que en tres meses perdió 42 libras de peso sin hacer ningun cambio en su dieta. Desde entonces lo he administrado frecuentemente para reducir el peso ocasionado por la acumulacion de tejidos grasos, y nunca ha dejado de dar un resultado satisfactorio. Debo tambien añadir que una señora enferma que lo ha estado tomando para disminuir su corpulencia, y que siempre padecia dolores reumáticos por todo el cuerpo, ha quedado enteramente exenta de ese mal, mientras tanto tomaba el extracto—un hecho que ella advertia separadamente."

EDUARDO PARRETT, Esq., Farmacéutico de Market-square, Winslow, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 12 de Junio de 1879:
"Una Señora á quien he vendido el **Anti-gordura Allan**, ha disminuido 9 lbs. en cuatro semanas.

THOMAS NEWBOULD, Esq., Farmacéutico de Bradford, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 11 de Junio de 1879:
"El caballero para quien procuré cuatro botellas del **Anti-gordura Allan**, ha derivado gran beneficio del mismo, y lo ha recomendado á un amigo suyo. Sírvanse Vds. enviarme una docena en seguida."

C. J. ARBLASTER, Esq., Farmacéutico de Birmingham, escribe con fecha 4 de Junio de 1879:
"Acabo de recibir excelentes noticias de los efectos del **Anti-gordura** para reducir la corpulencia."

J. A. STEWARD, Esq., de Worcester, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 13 de Junio de 1879:
Tres botellas del **Anti-gordura** han producido un efecto maravilloso."

HERR F. ARNOTT, del Elbe, Prusia, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 15 de Julio de 1879:
"Tengo mucho placer en informaros que con seis botellas de vuestro **Anti-gordura Allan** que he tomado, peso diez libras ménos."

El Anti-gordura Allan reduce á una Señora cuatro libras por semana.
"Manchester-square, Lóndres, 30 del Setbre., 1879. A la *Botanic Medicine Company*.
"Señores,—Mi madre ha usado vuestro **Anti-gordura** por mas de tres meses, y ha hallado que la reduce á razon de cuatro libras por semana en término medio. Lo ha recomendado á varias amigas suyas.
"Vuestra Servidora, W. C. Upton."

La *Botanic Medicine Company* ha recibido centenares de cartas semejantes á las que quedan arriba expresadas, confirmando sus declaraciones en cuanto á la eficacia del Anti-gordura Allan para curar la obesidad.

El Anti-gordura Allan se vende por Boticarios al por mayor y por menor en todas partes del mundo. Envíese sello de franqueo para el folleto titulado: "Modo de adelgazar sin dejarse morir de hambre."
BOTANIC MEDICINE COMPANY, Buffalo, Estados Unidos de America, y Great Russell-street-buildings, Great Russell-street, Lóndres, W.C. Inglaterra, Unicos propietarios.

Demarchi, Parodi y Ca.—Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 o10 pm

Banco Hipotecario

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia 23 de Agosto para el rescate de las cédulas de las séries A y B han resultado rescatadas á la par las cédulas siguientes:

Série A de 1000 pesos fuertes

117	1171	1680	2356	3068	4246	5037
131	1182	1691	2455	3118	4314	5249
132	1296	1761	2488	3326	4316	5985
458	1356	1765	2579	3338	4391	—
558	1458	1807	2733	3718	4573	—
584	1494	1872	2809	3918	4581	—
661	1507	1953	2844	4043	4637	—
748	1552	2220	2958	4226	4599	—

Série A de 400 pesos fuertes

332	8930	13520	19311	28550	33466	40809
397	8947	13800	19312	28614	33513	40903
652	9333	13823	19876	28643	33543	40916
122	9371	14285	19419	28809	33726	41101
752	9555	14585	19359	28972	33758	41277
1048	9677	14785	20098	29068	33887	41342
1302	9848	14886	20221	29195	34017	41401
1319	10031	14895	20317	29244	34318	41447
3277	10031	15018	20820	29289	34330	41480
3376	10244	15020	20980	30190	34400	41554
3396	10420	15092	21026	30190	34464	41600
3467	10529	15141	21511	30198	34567	41630
5313	10311	15155	21597	30358	34972	41673
4274	10662	15271	22199	30413	35008	41736
4372	10727	15650	22230	30503	35061	41743
4851	10731	15736	22425	30654	35230	41748
4619	10791	15835	22445	30713	35335	41825
4927	10990	15839	22581	30735	35383	41861
5326	10029	15075	28887	30947	35699	41856
3521	10084	16093	22948	30959	35902	41871
5576	11407	16174	23027	31035	35777	41876
5639	14997	16571	23556	31354	35794	—
5714	11688	16572	13763	31612	35860	—
5723	11988	17238	23780	31742	35915	—
5783	12042	17476	23873	31743	36055	—
5787	12289	17477	23959	31755	36089	—
5801	12293	17513	24138	32035	36352	—
6500	12329	17516	24273	33393	36478	—
6636	12649	17693	24626	32825	36550	—
6912	12949	17706	24716	32881	37132	—
7511	12957	18276	24827	33006	37407	—
7718	13056	18352	25155	33165	37409	—
7853	13073	18382	25960	33170	37600	—
8023	13101	18137	26293	33376	37602	—
8327	13177	18644	26349	33170	37778	—
8419	13295	18690	26566	33377	38018	—
8733	13357	18731	27866	32881	38328	—
8757	13406	18734	27899	32025	38399	—
8772	13493	19100	28218	33380	33501	—
8824	13459	20274	28356	33448	38693	—

Série A de 200 pesos fuertes

11	996	2254	3905	5352	5791	6296
118	1051	2255	4173	5356	5810	6317
246	1462	2317	4181	5525	5828	6333
327	1737	2445	4301	5526	5887	6344
41	1785	3073	4372	5527	5935	—
66	1788	3418	4723	5629	5965	—
78	1959	3452	2824	5701	6195	—
42	2141	3820	5104	5731	6271	—

Série A de 100 pesos fuertes

136	1542	2761	5290	6681	8760
150	1938	2910	5353	7943	8792
390	1958	3142	5354	7015	8801
693	2031	3629	5355	7209	8893
893	2193	3671	5371	7264	8809
1047	2224	3976	5475	7386	8814
1111	2255	4106	6108	7660	8852
1258	2405	4227	6169	7766	8853
1214	2438	4283	6481	7791	—
1238	2514	4737	6557	7810	—
1321	2556	5053	6558	7830	—

Série A de 50 pesos fuertes

59	980	1778	2413	3283	3317
513	987	1388	2836	3287	3337
605	1105	1902	2982	3298	3344
710	1620	2031	3212	3302	—
831	1693	2148	3275	3309	—
017	1743	2224	3281	3310	—

Série A de 1000 pesos fuertes
65 153

Série B de 400 pesos fuertes
163 240

Série B de 100 pesos fuertes
98

Los tenedores de estas Cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1º de Obtubre para recibir el capital y los cupones respectivos, lo mismo los que retengan las *cédulas rescatadas en sorteos anteriores*, y son les que siguen,

Série A de [illegible],000 pesos fuertes
2083 2199 4826 4960 5570

Série A de 4,000 pesos fuertes

1445	11057	16702	24152	31500
6820	41702	17197	24594	31612
7103	11703	17837	24868	21631
7387	12650	20188	25892	82374
9976	14127	22302	26010	33305
9101	14343	22908	26702	33303
10423	15017	23818	27939	33940
10998	15447	23251	28507	34519
				35324
				38301

Série B de 200 pesos fuertes

1063	3211	3957	5628
1682	3315	4464	5938
2990	3556	5242	—

Série A de 40 pesos fuertes

8	881	1726	3632	3145	5117	5763	6328
35	931	1746	3215	3635	5118	6631	7312
836	1710	2991	3438	4854	5123	6723	8209

Série A de 50 pesos fuertes

72	744	1157	1312
607	822	1836	2833
610	932	1887	—

Série B. de 1000 pesos fts.
165 510

Série B. de 400 pesos fts.
233

Série C. de 400 pesos fts.
237 753 1177
461 753 1524

Série C. de [illegible]0 pesos fts.
34

Série D. de 400 pesos fts.
15 398 416

Buenos Aires, Agosto 23 de 1881.
J. M. LAFUENTE,
Secretario.

946 a27 s26.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Mayo hasta el 15 de Setiembre de 1881, la marcha de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1	3 M'to	5	7	9	11	13	15	17
Parque	6 05	8	10 20	12 30	3 10	4 25	5 30	6 55	8 35
11 de Setiembre	6 20	8 15	10 30	12 40	3 25	4 40	5 40	7 05	8 45
Almagro		8 20	10 35	12 45	3 30	4 45	5 45	7 10	8 50
Caballito		8 25	10 40	12 50	3 35	4 50	5 50	7 15	8 55
Flores	6 30	8 30 x	10 45	12 55	3 40 x	4 55 x	5 55	7 20	9 x
Floresta		8 35	10 50 x	1	3 45	5	6 x	7 25	9 5
Liniers		8 45	11	1 10	3 55	5 10	6 10	7 35	9 15
Ramos Mejia	6 45 x	9 x	11 05	1 15	4	5 15	6 15	7 40 x	9 20
Moron	7	9 15	11 20	1 30	4 15	5 30 x	6 30	7 55	9 35
Ituzaingó		9 30	11 35		4 30	5 45	6 45	8 10 x	
Merlo	7 25	9 50 x	11 45		4 4·	6	7 x	8 20	
Moreno	7 35	10	11 55		4 50	6 10	7 10	8 30	
General Rodriguez	8 05				5 20				
Lujan	8 35 x				5 50 x				
Olivera	9 05				6 20				
Mercedes llegada	9 30				6 45				
Mercedes salida	9 40				7				
Suipacha	10 30				7 50				
Gorostiaga	10 55				8 20				
Chivilcoy llegada	11 20				8 45				
Chivilcoy salida	11 35								
Alberti	12 25								
Larrea	12 40								
Bragado	1 05								

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 15	
Larrea								1 40	
Alberti								1 55	
Chivilcoy llegada								2 45	
Chivilcoy, salida				5 45				3	
Gorostiaga				6 10				3 25	
Suipacha				6 35				3 50	
Mercedes, llegada				7 25				4 40	
Mercedes, salida				7 40				4 50	
Olivera				8 05				5 20	
Lujan				8 35 x				5 50 x	
General Rodriguez				9 05				6 20	
Moreno	5 55		8 05	9 35	2 05	3 40		6 50	7 50
Merlo	6 05		8 20	9 50 x	2 20	3 50		7 05	8
Ituzaingó	6 15		8 30	10 05	2 35	4			8 10 x
Moron	6 30	7 55	8 45	10 20	2 50	4 15 x	5 30 x	7 25	8 25
Ramos Mejia	6 45 x	8 10	9 x	10 35	3 05	4 30	5 45	7 40 x	8 40
Liniers	6 50	8 15	9 05	10 40	3 15	4 40	5 50		8 45
Floresta	7	8 25	9 15	10 50 x	3 30	4 50	6 x	7 55	8 55
Flores	7 05	8 30 x	9 20	10 55	3 40 x	4 55	6 05	8	9 x
Caballito	7 10	8 35	9 25	11	3 45	5	6 10	8 05	9 05
Almagro	7 15	8 40	9 30	11 05	3 50	5 05	6 15		9 10
11 de Setiembre	7 20	8 45	9 35	11 15	4	5 10	6 20	8 20	9 15
Parque	7 30	8 55	9 45	11 25	4 10	5 20	6 30	8 30	9 25

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	SALIDAS 11
Parque	6 05	4
Merlo, llegada	7 20	5 55
Merlo, salida	7 35	6 10
Maipú	7 50 x	6 30 x
Márcos Paz	8 20	7
General Hornos	8 50	7 30
General Las Heras	9 05	7 45
General Zapiola	9 40	8 20
Lobos	10 10	8 50

ESTACIONES	REGRESOS 6	REGRESOS 16
Lobos	5 30	4 10
General Zapiola	6	4 40
General Las Heras	6 35	5 15
General Hornos	6 50	5 30
Márcos Paz	7 20	6
Maipú	7 50 x	6 30 x
Merlo, llegada	8 05	6 50
Merlo, salida	8 20	7 05
Parque	9 45	8 30

Ramal AL PERGAMINO

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	6 05
Lujan, llegada	8 30
Lujan, salida	8 45
Arcuénaga	9 45
San Antonio	10 25

ESTACIONES	REG'SOS 16
San Antonio	3 55
Arcuénaga	4 35
Lujan, llegada	5 35
Lujan, salida	5 50
Parque	8 30

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Flores, Liniers, Ituzaingó, Maipú y General Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó, y por el tren número 16 para Almagro Liniers é Ituzaingó.
348 f11

Manuel Garay

ESCRIBANO PÚBLICO

Participa á sus clientes, haber trasladado su Escribanía de lo Civil, á la calle del Perú núm. 23, altos.

DOMICILIO PARTICULAR

336—Chacabuco—336

Consejo Escolar del Distrito de Ranchos

MAESTRAS

Se necesitan dos maestras en este distrito una para la Escuela Elemental núm. 2 con mil seiscientos pesos de sueldo mensual y la otra para la Infantil núm. 4 con *mil trescientos*.

Las interesadas pueden dirigirse al que suscribe siendo escusado lo efectúen sino tienen diploma que acrediten su competencia—Ranchos, Agosto 29 de 1881.

José María Juarez, Presidente
Flores Secretario.

ESTABLECIMIENTO MÉDICO DE AEROTERAPIA Y ATMIATRIA

DIRIJIDO POR MÉDICOS ESPECIALISTAS RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CÁMARAS PNEUMÁTICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias exigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene además un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en los casos de baños, aplamos como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheces uretrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, la *tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral etc.*, se cura constantemente.

La Tísis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago, de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las Horas de consulta son: desde la 1 hasta las 5 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

EL Dr. BIANCHI

Médico quirúrgico especialista

RECIBIDO EN LAS FACULTADES DE NAPOLES, ROMA, GENOVA

Previene al público de esta ciudad que ha hecho un estudio particular sobre las enfermedades del pecho, de la garganta, del útero y fístolas. Se ocupa especialmente de las enfermedades sifilíticas. Garante sus curas en ménos de 15 dias. Da consultas todos los dias de 8 a. m. hasta las 5 p. m.

69—CALLE CALLAO—69
Entre Piedad y Cangallo

VAPORES Y MENSAGERIAS

Mensagerias fluviales (A VAPOR)

NUEVO ITINERARIO

Para Montevideo, á las 5 p. m.
Los Lúnes, vapor SILEX; *los Miércoles, vapor* COSMOS; *los Viérnes, vapor* COSMOS; *los Sábados, vapor* JÚPITER.

Para el Salto y demás puertos de escala, *á las* 10 *de la mañana*
Los Mártes, vapor JÚPITER; *los Juéves, vapor* SILEX; *los Domingos, vapor* COSMOS.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo: *El* JUPITER *los Mártes; El* COSMOS *los Viérnes y Domingos; el* SILEX *los Juéves.*

Del Uruguay: *El* COSMOS *los Miércoles; El* SILEX *los Lúnes; El* JUPITER *los Sábados.*

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, *haciendo tres viajes directos semanales con los vapores*

METEORO Y PINGO

SALIDAS: *Mártes, Juéves y Sábados; para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé.*

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana, el primero sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo á los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partiran estos espléndidos vapores, y el segundo sale de la misma estacion á las 3 y cuarto de la tarde, que alcanza á estos vapores en Campana.

Los boletos de tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasageros.

PEDRO RISSO.
Agencia: Reconquista 143 y 145
702 jl. 24 perm.

ADMINISTRACION DE MENSAGERIAS

De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.° 34, del Empresario Don JOSÉ VALLÉS, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas siguientes *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego

34 — CALLE PIEDRAS — 34

BUENOS AIRES

NOTA —El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un *solo dia.* 198 a19 perm.

AVISOS OFICIALES

Comisaria de Guerra

LICITACION POR 10,000 CAMISAS Y 10,000 CALZONCILLOS.

Por disposicion superior, el dia 12 del mes de Setiembre a la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública, por propuesta cerrada para la provision de 10,000 camisas y 10,000 calzoncillos de lienzo, con destino al ejército.

Las clausulas relativas al aviso que antecede se pueden ver en el aviso general que con esta fecha se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional»

Comisaria General de Guerra, Agosto 12 de 1881
917 a. 14 s. 11 *El Comisario General,*

Comisaria General de Guerra

LICITACION

Por disposicion del superior del 13 del corriente, el dia 24 de Setiembre próximo á la una de la tarde, tendrá lugar en el ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas que componen el piquete del batallon 10 de Infanteria de Linea, Guardia Nacional Civilizada y depósito de enganche en la ciudad de la Rioja.

Las clausulas relativas al aviso que antecede, se pueden ver en el aviso general que con esta fecha se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional»—Comisaria General de Guerra, Agosto 24 de 1881.
937 a24 s24 *El Comisario General.*

Contribucion Directa

Se previene á los propietarios de las tierras que la Nacion vendió y que pertenecen á la Provincia, que deben ocurrir á la Oficina de Contribucion Directa á oblar sus cuotas con arreglo á la avaluacion estipulada, ó á reclamar de esta, caso que no estuvieren conformes.

En la Direccion de Rentas se reune el Juri que debe entender en estos reclamos, 3 dias por semana y funcionará durante un mes á contar desde el dia de la fecha —Direccion de Rentas de la Provincia, Setiembre 1° de 1881—*El Jefe.*
9 s. 6 30

Edificios públicos en la nueva Capital de la Provincia

La Comision del concurso para el exámen de planos y presupuestos de estos edificios, creada por resolucion de 6 de Mayo del presente año, invita á los arquitectos ó ingenieros á formular proyectos de los mismos; pudiendo ocurrir por las bases y condiciones á la secretaria de la calle del Perú núm. 126. (Departamento de Ingenieros de la Provincia.)

Los proyectos que se formulen deberán presentarse en la misma secretaria hasta el seis de Noviembre próximo.

La Comision ofrece como única recompensa un prémio de 80 000 ps. m|c, otro de 70,000, otro de 60,000, otro de 50,000 y otro de 40,000 ps. de igual moneda al autor del mejor proyecto de cada uno de los edificios que se sacan á concurso, y que importan en conjunto la cantidad de 22.500,000 $ m|c—Buenos Aires, Junio de 1881.
763 j12 n6 *La Comision.*

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor juez de 1ª Instancia doctor don Martin Bustos se hace saber á doña Rosario L. de Morales que debe comparecer al Juzgado de S. S para la audiencia del 21 del corriente mes de Setiembre, á la una de la tarde por intermedio de la Secretaria del doctor don Julio Fernandez a la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de dársele por desistido del recurso interpuesto — Buenos Aires, Agosto 25 de 1881—*Luis Argüero,* Escribano Público.
s. 6 21.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos aquellos que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Josefa Gonzalez, para que dentro del término fijado comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hayalugar por derecho—Arrecifes, Setiembre 2 de 1881 *P. Landin.*
s 6 o 5

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Urruti á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881.
Faustino Miñones.
s 6 o 5 Escribano secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr, D. Luis A. Sauce se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel, D. Martin y Da. Martina Cabrera Aguiar á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881.
11 s 6 o5 *Clodomiro Gallardo.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D Martin Bustos se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Mamerto y don Vicente Morales y Pereyra, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias se presenten ante S. S. á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria de don Ramon E. Wright, donde se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Agosto 31 de 1881.—*Ricardo M. Wright.* s.4 v o.4

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, doctor don José Maria Calderon, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Juval ya sean como herederos ó acreedores á fin de que dentro de dicho término comparezcan por la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Julio 22 de 1881—*Mariano Cabral,* Secretario. 6 s4 o3

JUZGADO DE PAZ DE MONSERRAT
MORENO 843

En la terceria deducida por don Aquisleo Lanfranconi en los autos seguidos por don Honorio Delcarretto contra don Luis Ghioldi, el señor Juez ha resuelto lo siguiente—Buenos Aires, Setiembre 1° de 1881. En virtud de la manifestacion que antecede, comparezca don Luis Ghioldi el sábado 10 del corriente á las 7 de la noche con el objeto de absorver posiciones y constituir domicilio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, debiéndosele hacer esta resolucion por edictos, los que deberán publicarse durante seis dias en los diarios «Demócrata» y «Siglo»—*Felipe Becher,* Juez de Paz. 5s 3 8.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Guillermo Silva y doña Lucia Iglesias á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones en forma por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, 1° de Setiembre de 1881—*Roque Repetto.* 1 s. 3 o. 2.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Martin Bustos, se cita y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Hipolita Machado, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término indicado comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria de don Ramos Wiright á la que me encuentro adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Agosto 6 de 1881
Ricardo M. Wiright,
2 s. 3 o. 2.

Por disposicion del señor Juez de Comercio, Dr. Don Carlos Dimet se hace saber por el presente que el dia seis de Setiembre se procederá a la venta por los señores Bollini y Muro de los articulos siguientes: 2 cajones cajas de betun, 2 cajas con 24 cubiertos cada una, de metal blanco; 3 collares de goma, 2 perchas de madera, 1 cerrucho, 1 pico 1 tablero agedres, 45 cajas grandes y chicas juguetes y globitos, 57 bustos de muñecas, una habanera, 1 caja con articulos de , 6 plumeros de cerda, 6 amoldadores de guantes, 6 relojeras de seda, 1 lote alambre, 8 paquetes velitas de estearina, 10 cañas de pescar, un teléfono, un pico de gas, 259 libritos para niños, un juego militar, 2 carpetas, un lote dados, un cucharon de coco, 6 bolsitas pora dinero, 8 carteritas metal, 31 muñequitas losa, 53 docenas y media de muñecas "Risseut" 1472 cajas mariposas, 15 paquetitos juguetes, 1 cajon con juguetes de madera, 1 lote bozales para perros, un cajon con juguetes, 110 piezas juegos de jardin, 9 canastos alambre, 2 cajones lapiz de pizarra, 8 herramientas surtidas, un paquete juguetes de madera para planchas, un cajon de betun incompleto, 21 manubrio, 16 cajoncitos de juguetes surtidos, quince tirabuzones un esgrimidor, un juego ajedres de marfil, cinco cajitas de vidrio, dos juegos de lavatorio de porcelanr de 5 piezas un escritorio de pino, 3 armazones pino, 2 mesas idem una prensa de copiar, dos escaleras de pino, 2 picos de gas, un resto de armazon, 1 puerta de cedro, 6 hojas de vidriera, 3 sillas y un banco. Para ver el inventario de los bienes á venderse ocurrir á la oficina de Folkelnan, donde se halla abscrito el que suscribe.
Agosto 26 de 1881.
J. F. Bernardo,
959 s1 6 Escribano público—Cabildo

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Virjilio M. Tedin se cita a todos los que se consideren con derecho, á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Schirbaus; ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante su señoría, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 4 de Agosto de 1881.
Tristan Maria Almandos,
916 a14 s13. Secretario.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Gelsis, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil Dr, don Virgilio M. Tedin, por intermedio del Secretario que firma dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de esta publicacion, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hayalugar—Buenos Aires, Agosto 26 de 1881.
Horacio J. Ferrari.
954 a28 s27. E. Secretario.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor don Cárlos Dimet, se cita por el término de quince dias á D Enrique Cutteler para que comparezca á estar á derecho en la demanda que por cobro pesos le ha iniciado el Banco de la Provincia, bajo apercibimiento de nombrarle defensor.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1881.
944 a 27 s. 11 *I. Campos.*

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Ventura Pairó á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Agosto 26 de 1881.
942 a 27 s 26 *Estanislao Lopez.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera se cita, por medio del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don R. Nuñez (padre) doña Antonia Ortiz de Nuñez, don Rufino y don Ramon Nuñez a fin de que sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1881.—*Clodomiro Gallardo.* 913 a. 13 v. a. 12

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Virgilio M. Tedin, se notifica á don Ernesto Lische el auto racaido en la demanda que contra él ha interpuesto su espora doña Dora Buschter de Lische sobre divorcio y cuyo tenor literal es como sigue—Buenos Aires, Agosto 19 de 1881—Por presentado en cuanto ha lugar y admitido el domicilio constituido, de la demanda interpuesta, traslado á don Ernesto Lische—Al 1er otro si, téngase presente—Al 2° como se pide, atento lo manifestado en el principal y último otrosí; notificándose al padre de la solicitante y librándose el oficio—Al 3° hágase la citacion de edictos como se solicita, notificándose al mismo tiempo este auto al demandado—Tedin—Ante mi, Tristan Maria Almandos. Al mismo tiempo se hace saber al citado Lische por medio del presente edicto que se publicará durante quince dias, que deba comparecer á estar á derecho en este juicio dentro del termino de nueve dias bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Agosto 26 de 1881—*Tristan M. Almandos,* Secretario.
915 a. 27 s. 11.

JUZGADO DE PAZ DE LAS CONCHAS

Por el presente se llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Arsenio Gomez en la jurisdiccion de este partido—Las Conchas, Agosto 12 de 1881.—*Manuel Brid.* 910 a. 13 v S. 12

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Cárlos Dimet se hace saber á todos los acreedores del concurso de Don José Triay presenten al síndico D. Manuel Camers domiciliado en la calle de Victoria No 15 dentro del término de quince dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el art. 1540 del Código de Comercio previniéndose de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1569 del mismo Código que no se pueden hacer entregas de efectos al fallido sopena á les que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan en favor de la mosa haciéndose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del mismo hagan manifestacion de ello por escrito al juez comisario Don Jorge Willians domiciliado en la calle de Cuyo No 180 como lo dispone el inciso 2° del articulo citado—Este concurso trasmita por el Juzgado de S. S. y secretario del escribano Eugenio Blanco á lo que me hallo adscrito.
Buenos Aires, Bgosto 25 de 1881.
Juan A. Mazzini.
41 a26 s9 Oficina de Cabildo.

El señor juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Sorust ano J. Zavalia ha ordenado se cite, por medio del presente y por el término de 30 dias, contados desde ésta publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Francisca Techera de Hom-aga, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y Secretaria del que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 24 de 1881.
Manuel A. Victorica.
938 a25 s25 Escribano Secretario.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Virgilio M. Tedin se sita llama y emplaza á todos lo que: como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José y D Facundo Cardoso, para que en término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria de don José Martin (Defensa 82 altos) a la que se halla adscripto el que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Agosto 5 de 1881.
903 a. 10 s. 9 *Juan Cárlos Ponce.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel L. Noguera, se cita por medio del presente y por el termino de treinta dias, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Joaquin Riestra ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria a cargo del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar—Buenos Aires, Agosto de 1881.
904 a. 9 s. 8. *Juan Rodriguez.*

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Ruso, se presentarán dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, ante el señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze, por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto de 1881—*Natalio A. Ponce,* escribano secretario.
906 a12 s11

JUZGADO DE PAZ DE MATANZA

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Orgambide, fin de que dentro de dicho término, ya sea que se consideren herederos ó acreedores, comparezcan ante este juzgado a deducir los en forma bajo apercibimiento.—San Justo, Agosto 16 de 1881—*L. M. Brizuela,* Juez de Paz.
936 a 19 s18.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de sesenta dias a todo aquel ó aquellos que se consideren con algun derecho a un terreno baldio que esta ubicado a una cuadra de la plaza principal de este pueblo al sud oeste, lindando por el norte calle por medio con propiedad de don Ramon Pereyra, por el este con don José Reyes, por el sud calle por medio con terrenos de doña Juana Menendez y por el oeste con el arroyo conocido por Del Pueblo. Los que se presentaran a la secretaria de esta municipalidad a deducir sus acciones y derechos en forma; previniendo que vencido este plazo sin haberse presentado sus legítimos dueños, la municipalidad declarará de su propiedad el mencionado terreno—Arrecifes, Julio 21 de 1881—*P. Landin,* presidente.
892 a4 o3.

REMATES

Julian Martinez y Ca.

DE DOS FRACCIONES DE TERRENO CON EDIFICIO: EN EL Pueblo de Merlo

Tasacion: 50,600 pesos m|c.
2|3 partes $ 33,733 moneda corriente

El remate se efectuará en el mismo terreno

El Sábado 10 de Setiembre
A la 1 de la tarde

En dia y hora indicados, se venderan al mejor postor que exeda de las dos terceras partes de la tasacion, las dos fracciones de terreno con edificio, que espresa el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Carlos Dimet, se hace saber que el dia 10 del entrante Setiembre, a la una de la tarde, se procedera a la venta en remate público por los martilleros Julian Martinez y Ca. y como perteneciente al juicio seguido por don Candido Pizarro contra el concurso de don Lorenzo Malcom, de dos fracciones de terreno con todo lo edificado situado en el pueblo de Merlo la primera designada con las letras A B C D E F G H I J, lote 137 del plano respectivo referente al mismo pueblo titulado Pontevedra y la otra fraccion está señalada con los números 1 y 1 manzana 51 comprendiendose la estension de la primera de 10 manzanas de 10,000 varas cuadradas cada una, que linda calle por medio por el Sud este con el lote 134, por el Sudeste con el 35, por el Norte Oeste con el 135 y por el Nordeste con el lote 36: y la estension de la segunda que forma esquina con frente al Nordeste y Sudeste se compone de 30 varas igual a. a 26 mts. 98 mts, de frente al primero de dichos rumbos, por 59 vs. ó sean 43 metros 30 cent. de fondo hacia el Sud Oeste lindando por el Nordeste calle de Aunsta en medio con la manzana 84, por el Sudeste calle de la Union tambien en medio con la manzana 59, por el Nordoeste con el lote 19 y por el Sudoeste con los lotes 9 y 10. El edificio de estos terrenos se compone de dos piezas formando esquina la primera, de 10 mts. 391 mts. de largo por 5 mts. y 1 6 mts. de ancho y la segunda de 4 metros 1 6 milimetros de largo por igual de ancho, 5 puertas y 4 ventanas, la cual esta tasada en todos sus ramos en la suma de 50,600 pesos m|c.

Diez manzanas de terreno ó sean 50,000 metros cuadrados, tasados en dos mil pesos cada manzana, que hacen veinte mil pesos, 200 arboles de durazno a 3 pesos cada uno 600 pesos.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de esta tasacion.

Por mas datos pueden ocurrir los interesados a la Secretaria del que suscribe ó al escritorio del Martillero nombrado—Buenos Aires, Agosto 19 de 1881
Cárlos N. Gonzalez.
956 .3 s 10.

R. A. Flores

JUDICIAL en Ranchos

Por disposicion del Señor Juez del Partido, autorizado por el señor Juez de primera Instancia Doctor Don Miguel L. Noguera se procederá á la venta en remate público, el dia

Mártes 20 de Setiembre de 1881

A las 2 de la tarde

de los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de Don Antonio Centurion.

1° Un terreno de chacra señalado en el plano de la mensura con el número noventa y seis cuya superficie es de diez y ocho cuadras y seis mil novecientos ochenta y ocho varas cuadradas. Linda al Este y Norte con terrenos de la misma testamentaria, al Sud con don Adolfo Weijs y al Oeste con don José Fabre. Su tasacion es de doce mil pesos moneda corriente.

2° Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número cien. Se compone de quinientos sesenta y un métros de fondo al Sud, por doscientos ochenta metros y sesenta centimetros de frente al Norte. Su superficie ocho cuadras cuadradas. Linda al Norte con terreno Municipal, al Este con D. Domingo Espinosa y al Sud y Oeste con la misma testamentaria. Su tasacion cuatro mil quinientos pesos m|c.

3° Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número ciento dos Se compone de quinientos sesenta y un métros y dos decimetros de frente por igual fondo. Su superficie: diez y seis cuadras cuadradas, lindando al Norte con D. Narciso Arrotea; al Este con D. Juan Izarrualde, al Sud con terreno de la testamentaria y al Oeste con D. Eduardo Weijs. Su tasacion nueve mil pesos m|c.

4° Un terreno de chacra designado en el plano con el número ciento tres. Se compone de setecientos cincuenta y cuatro métros al Norte; quinientos sesenta y un métros y veinte centimetros al Este seiscientos setenta y dos métros al Sud; quinientos métros al Oeste y ciento treinta al Sud Este. Su superficie: diez y nueve cuadras cuadradas y ocho mil trescientos treinta y nueve métros cuadrados. Linda al Norte con don Eduardo Weijs y la testamentaria, al Este con la chacra número ciento ocho, al Sud con doña Cármen F. de Campero, y al Oeste y Sud Este con campos de estancia de don Tomás Gowland, hoy Juan B. Mamvell, tasado en la suma de once mil ps. m|c.

5.° Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número ciento uno, se compone de quinientos sesenta y un métros y doscientos decimetros de frente al Norte por igual fondo al Sud. Su superficie es de diez y seis cuadras cuadradas. Lindando al Norte con don Domingo Espinosa y la testamentaria y al Oeste con don Adolfo Weys. Tasado en la suma de nueve mil ps. m|c

6° Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número. Se compone de quinientos cincuenta metros al Nor-Este, quinientos sesenta y un metros y veinte centimetros al Sud Este; quinientos sesenta y un metros y veinte centimetros al Nor Este; y quinientos cincuenta metros al Sud Oeste Su superficie: trescientos ocho mil quinientos cincuenta metros cuadrados. Linda al Nor Este con terreno Municipal; al Sud Este con don Luis Giles; al Sud Oeste con Espinosa y la testamentaria y al Nor Oeste con esta misma. Tasado en la cantidad de quince mil pesos m|c comprendiendo sus palos y alambrados.

7° Una quinta con árboles de álamo y plantas de membrillo. Su terreno mide ochenta y siete metros de frente al Norte ciento cuarenta y dos metros al Este, ochenta y cuatro metros al Sud y ciento treinta y seis metros al Oeste. Linda al Norte calle por medio con doña Rosa Barda, al Este calle por medio con doña Aurelia A. de Lopez; al Sud tambien calle por medio con don Silvestre Perez y al Oeste contiguo con doña Buenaventura Coronel, tasado todo en la suma de nueve mil pesos m|c.

8° Una casa cuyo terreno está toda él cercado de pared de ladrillo y costa de cincuenta y tres metros con treinta centimetros al Nor Este; veintinueve metros con setenta centimetros al Nor Oeste; treinta y tres metros con cincuenta centimetros al Sud Este y cincuenta y tres metros con treinta centimetros al Sud Oeste.

Contiene un edificio de tres piezas y un galpon techo de ripia que ocupa un frente de veintidos varas, tasado todo en la cantida de treinta mil pesos m|c.

El remate se efectuará en mi escritorio calle Rioja, plaza Independencia, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de las tasaciones respectivas.

Se previene igualmente que por autorizacion especial del Juez de la testamentaria la señora Viuda otorgará las escrituras de propiedad por ante el escribano del Partido, una vez que sea aprobado el remate.

Por mas informes pueden verse los interesados con el vendedor.
Ranchos, Agosto de 1881.
909 a12 s20.

Basilio Martinez

EN EL PUEBLO DE RAUCH DE MUEBLES

El Domingo 18 de Setiembre próximo á la 1 de tarde, venderé dinero de contado, y a la mejor oferta, por órden del señor Juez de Paz del Partido, los bienes dejados por el fallecimiento de Da. Claudia O. de Pita, cuyo detalle en parte es como sigue: un prendedor de plata, una pulsera de oro, un espejo, una caja con un pañuelo de espumilla, un mate boquilla de plata, un medio aderezo de oro, una maquina de hierro con colchones almohadas y todas las ropas de cama, como la de su uso, un aparador caoba, una mesa de noche, un lavatorio con sus útiles, una mesita redonda, una mesa comedor, un par floreros porcelana, una docena sillas esterillas y todos los útiles de cocina y comedor que no se detallan por su mucha estension.

El remate tendrá lugar en la misma casa calle General Hornos entre Saavedra y General Brancen donde estará la bandera.
940 a. 26 s. 18.

Bollini, Muro y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad

El JUEVES 8 de Setiembre á las dos de la tarde, en la misma propiedad por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo de San Justo, edificada en terreno de 14 varas frente a la plaza, por 100 varas de fondo, con cuatro piezas, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Beltran Lalan, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la Ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de 16,000 pesos.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado. 948 a28 s8.

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad

El DOMINGO 11 de Setiembre á las cuatro de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado de dos terrenos parroquia de San Cristobal; el primero con frente a tres calles públicas con 50 varas frente al Este y 102 1|2 varas fondo. Lindando por el frente calle Santa Maria en medio con don Felipe Cros, por el fondo calle Santa Elena con Anatolio Brun, por el Norte calle Australia en medio con don Emilio Aguirre y por el Sud con don Luis Garcia.

El 2° terreno con frente tambien á tres calles públicas consta de 60 varas frente al E. por 102 1|2 varas fondo, lindando por el frente calle Santa Elena en medio con la anterior fraccion, por el fondo calle sin nombre, por el Norte calle Australia en medio con Aguirre y por el Sud con Bates.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito Hipotecario concedido a don Narciso Estrada que en no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta será de un peso moneda corriente la vara.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería en el tiempo estipulado. 949—a.28 s.11

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad

El Domingo 18 de Setiembre á las 3 de la tarde, en la misma propiedad por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de dos fracciones de terreno forma irregular, en la Parroquia de San Cristóbal, compuesto el todo de 18,500 varas cuadradas.

La 1° fraccion linda por el Sud con los Sres. Pereyra y Costa, por el Este con el mismo, y la otra fraccion por el Norte con los Sres. Seeber y Viñales y calle por medio con el Cementerio del Sud, y por el Sud con Navarro Viola y Costa.

La 2° fraccion tiene frente a la calle Alsina y Entrerios linda por el Sud con Maclean, por el S. E. con Seeber y por el Oeste calle por medio con la anterior fraccion.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Rodolfo Ferro quien no habiendo cumplido con las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de 2 pesos m|c. vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado.
950 a. 28 s. 18.

Castañera y Traynor

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

EL DOMINGO 10 de Setiembre á las dos de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa en el pueblo de Lobos, en la manzana 275 del plano general, calle de Buenos Aires número 116 con 20 metros, 20 centimetros frente al Oeste por 41 metros, 94 cs. fondo, con 10 piezas, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito Hipotecario concedido a Da. Micaela C. de Cuibin quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendida en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica del Banco.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado. 951 a23 s10

Landivar y Billinghurst

BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad

EL VIERNES 9 de Setiembre á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una manzana de terreno situado en esta ciudad, entre las calles Catamarca, Jujuy, Brasil y Nueva y se compone de 119 varas 24 cs. á la 1ª 129 varas á la 2ª 143 varas á la 3ª y 144 varas 30 cs. á la 4ª.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Carlos Baswinkel quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta sera de 10 pesos moneda corriente la vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado. 952 a23 s9